

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de mayo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.060
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	283.157
Escudos	33.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 9 al 15 de mayo de 1955, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino	10.85
Libras esterlinas	109.06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111.67
Libras de cuenta Islandia	108.90
Dólares	38.95
Dólares de cuenta (1)	38.89
Dólares canadienses	39.45
Franco suizo libras	901.85
Franco suizo de cuenta Convenio	900.50
Escudos libras	135.16
Escudos de cuenta Convenio	134.96
Franco belga	77.78
Franco Congo belga (billetes)	77.28
Florines	1.023.42
Coronas suecas	7.51
Coronas danesas	5.63
Coronas noruegas	5.44
Deutschmarks	9.26
Libras	6.27
Cruceiros (billetes)	45.00
Pesos mejicanos	3.10
Pesos colombianos (billetes)	8.10
Pesos uruguayos (billetes)	10.60
Soles (billetes)	1.50
Bolívares (billetes)	9.25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Economía Exterior.—(Dirección General de Cooperación Económica)

Nota.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las sub-autorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones en el domicilio social de los titulares de tales sub-autorizaciones.

Autorización de compra: 52-692-99-72-5209.
Sub-autorización: 5209-1.
Titular: Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar (C. O. M. E. I. N.). Génova, 13.
Mercancía: Cobre.
Valor en dólares: 900.000.
Presentación de ofertas: Hasta el 24 de mayo de 1955.
Origen: Todas procedencias.

Autorización de compra: 52-740-00-4245.
Sub-autorización: 4245-13 y 4245-25.
Titular: «Minas y Ferrocarriles de Utrillas, S. A.» Los Madrazo, 10.
Mercancía: Diversa maquinaria.
Valor en dólares: 99.035.
Presentación de ofertas: hasta el 11 de junio de 1955.
Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la OEEC.

Autorización de compra: 52-740-00-4245.
Sub-autorización: 4245-24.
Titular: «Minero Siderúrgica de Ponferrada». Alcalá, 27.
Mercancías: Dos palas cargadoras neumáticas.
Valor en dólares: 7.030.
Presentación de ofertas: hasta el 13 de junio de 1955.
Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la OEEC.

Autorización de compra: 52-780-00-4287.
Sub-autorización: 4287-9.
Titular: «Cementos Especiales, S. A.» Fernando el Santo, 11.
Mercancía: Diversa maquinaria.
Valor en dólares: 132.605.
Presentación de ofertas: hasta el 8 de junio de 1955.
Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la OEEC.

Autorización de compra: 52-780-00-4237.
Sub-autorización: 4287-6 A.
Titular: «Fábrica de Cementos Centauro». Carrera de Genil, 32. Granada.
Mercancías: Diversa maquinaria.
Valor en dólares: 103.500.
Presentación de ofertas: hasta el 6 de junio de 1955.
Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la OEEC.

Autorización de compra: 52-740-00-4288.
Sub-autorización: 4288-2.
Titular: «Cementos Hontoria, S. A.» Plaza de Zorrilla, 3. Valladolid.
Mercancía: Un autovolquete.
Valor en dólares: 12.500.
Presentación de ofertas: hasta el día 8 de junio de 1955.
Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la OEEC.
Madrid, 30 de abril de 1955.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Camila Blanco, de cincuenta y cinco años, natural de Benuza, Admon. de Ponferrada (Leon), de estado soltera; ocurrido el día 20 de enero de 1955.

Eduardo Casas Alcazar, de setenta años, natural de Instinción (Almería), soltero, hijo de Eduardo y de Dolores; ocurrido el día 14 de noviembre de 1954.

Madrid, 28 de abril de 1955.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Sacando a concurso la ejecución por contrata de las obras de construcción del granero de Escalona (Toledo), de los silos de Pantoja-Alameda, Numancia de la Sagra y Santa Olalla (Toledo), y de la consolidación y acondicionamiento del castillo de Casarrubios del Monte (Toledo)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de construcción del granero de Escalona (Toledo), de los silos de Pantoja-Alameda, Numancia de la Sagra y Santa Olalla (Toledo), y de la consolidación y acondicionamiento del castillo de Casarrubios del Monte, de la misma provincia, cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades de 595.361.63 pesetas, el del granero de Escalona; 1.435.433.24 pesetas, el del silo de Pantoja-Alameda; 1.445.498.87 pesetas, el de Numancia de la Sagra; 1.530.500.23 pesetas, el de Santa Olalla, y 2.204.700.39 pesetas, el del castillo de Casarrubios del Monte.

Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Imo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Delegado Nacional, Miguel Caveró Blecua.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle de, núm. enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de mayo de 1955 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas, y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras del granero (silos o castillo) de hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un (alza o baja) del % sobre el cuadro de precios núm. 1 de los proyectos que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

1.744.—O.

Sacando a concurso la ejecución, por contrata de las obras de construcción de 39 graneros y 24 silos, en las localidades que se indican

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de construcción de los graneros de Berneco, Pefacerrada, Pobes y Santa Cruz de Campezo (Alava);

Casas Ibañez, Casas de Juan Núñez, La Gineta y Madrigueras (Albacete); Cabeza del Buey, Monterrubio de la Serena y Penalsordo (Badajoz); Albalat, Alcuéscar y Aldea del Cano (Caceres); Racinas (Cádiz); Castro del Río (Córdoba); Barajas de Melo, Horcajo de Santiago, Osa de la Vega y Torrejuncillo del Rey (Cuenca); Auzenza, Riorene, Milmarcos, Paredes, Sacedón y Torremocha del Campo (Guadalajara); Mancha Real y Villacarrillo (Jaén); Grñón y Fuenlabrada (Madrid); Barrachina y Perales de Alfambra (Teruel); Calera, Consuegra, Oropesa y Santa Cruz de la Zarza (Toledo); Biota, Castiliscar y Uncastillo (Zaragoza), y de los silos de Quintana de la Serena y Zalamea de la Serena (Badajoz), Arcos de la Frontera, Bornos, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera (Cádiz); Cañete de las Torres, Fuente Obejuna y Santaella (Córdoba); Carrascosa del Campo y Valverde del Júcar (Cuenca); Humanes (Guadalajara); Jaén, Alfaro (Logroño), Fuente la Reina y Urroz (Navarra); Los Navalmorales, Ocaña, Quintanar de la Orden y Urda (Toledo) y Alagón, Borja, Calatayud y Epila (Zaragoza), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades siguientes:

Graneros de:	Pesetas
Bernedo	520.416,74
Penacerrada	524.263,98
Pobes	850.870,72
Santa Cruz de Campezo	687.810,40
Casas Ibañez	917.280,72
Casas de Juan Núñez	669.995,91
La Gineta	614.291,86
Madrigueras	744.882,25
Cabeza del Buey	702.847,65
Monterrubio de la Serena	800.157,20
Penalsordo	566.253,67
Albalat	529.422,45
Alcuéscar	511.785,38
Aldea del Cano	650.256,32
Racinas	521.293,47
Castro del Río	1.726.474,11
Barajas de Melo	842.929,92
Horcajo de Santiago	1.642.006,69
Osa de la Vega	860.533,44
Torrejuncillo del Rey	849.200,20
Atienza	754.810,73
Horche	682.713,76
Milmarcos	792.816,30
Paredes	587.531,71
Sacedón	557.123,12
Torremocha del Campo	618.352,17
Mancha Real	724.355,89
Villacarrillo	902.536,87
Grñón	508.558,10
Fuenlabrada	590.879,80
Barrachina	695.382,59
Perales de Alfambra	675.881,22
Calera	811.356,13
Consuegra	1.569.959,47
Oropesa	374.979,13
Santa Cruz de la Zarza	943.337,75
Biota	804.585,55
Castiliscar	713.705,58
Uncastillo	870.014,99

Silos de:	Pesetas
Quintana de la Serena	1.468.425,11
Zalamea de la Serena	1.495.424,15
Arcos de la Frontera	1.628.058,78
Bornos	1.461.247,47
Medina Sidonia	1.400.861,72
Vejer de la Frontera	1.477.248,17
Cañete de las Torres	2.091.095,17
Fuente Obejuna	1.705.390,97
Santaella	1.683.627,86
Carrascosa del Campo	1.665.064,97
Valverde del Júcar	1.696.409,21
Humanes	1.416.573,76
Jaén	2.182.776,06
Alfaro	2.359.309,61
Puerto la Reina	1.479.625,81
Urroz	1.888.994,39
Los Navalmorales	1.997.961,11
Ocaña	1.687.349,62

Silos de:	Pesetas
Quintanar de la Orden	1.488.262,02
Urda	1.482.217,40
Alagón	2.277.976,68
Borja	1.981.273,76
Calatayud	2.164.139,18
Epila	2.074.536,16

Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Bleuca.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de mayo de 1955 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas, y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de construcción de los silos o graneros de hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un (alza o baja) del % sobre el cuadro de precios núm. 1 de los proyectos, que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

1745.—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Obras del A. T. E. en Barajas.—Junta Económica

SUBASTA PÚBLICA

Se convoca subasta pública, con carácter urgente (autorizado por Ordenes de 28 de abril de 1955, «Boletín Oficial del Aire» número 55), para la contratación del suministro de áridos para la pavimentación de la zona de estacionamiento y pista de rodadura paralela a la principal de vuelo, en la Base Aérea de Manises (Valencia), primera y segunda fase, por un importe total de siete millones quinientas nueve mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con ocho céntimos (pesetas 7.509.248,08) para ambas fases.

Los documentos del proyecto y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 8, Madrid), durante los días laborables, de diez (10) a una (1) y de dieciocho (18) a veinte (20) horas.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

«Don vecino de con domicilio en calle de enterado de la subasta pública para la contratación del suministro de áridos para la pavimentación de la zona de estacionamiento y pista de rodadura paralela a la principal de vuelo, en la Base Aérea de Manises (Valencia), primera y segunda fase, así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-le-

gales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a realizar dicho acopio a los precios siguientes:

21.020.880 metros cúbicos de piedra machacada de 13-17 centímetros de dimensiones máximas, a pesetas el metro cúbico.

11.211.126 metros cúbicos de piedra machacada de 7-9 centímetros de dimensiones máximas, a pesetas el metro cúbico.

7.006.960 metros cúbicos de piedra machacada de 4-6 centímetros de dimensiones máximas, a pesetas el metro cúbico.

37.557.206 metros cúbicos de grava para hormigones, a pesetas el metro cúbico.

25.715.543 metros cúbicos de arena para hormigones y recebo, a pesetas el metro cúbico.

Lo que asciende a un total importe de pesetas.

Acompañándose al efecto, y en pliego separado, los documentos que previene el pliego de condiciones económico-legales.

....., a de de 1955.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de una fianza provisional de ciento cinco mil noventa y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos (105.092,58), deberán presentarse al Tribunal de Subasta, que se constituirá en las citadas oficinas el día diecisiete (17) de mayo de 1955, a las diez y media (10,30) horas, admitiéndose proposiciones hasta las once (11) horas.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Aire» número 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de mayo de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

4515.—O.

y 3.º 8-5-1955

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSO

Se convoca concurso para la reparación y montaje de casetas para la Feria del Libro en esta capital.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contengan la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 4 de mayo de 1955.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1), enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de», o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.775—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Cenicero (Logroño), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954 y de la que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José M. Carreras Yelletsch.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas cincuenta y siete mil cuatrocientas treinta (1.557.430) pesetas con sesenta y siete (67) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintiocho mil trescientas sesenta y una (28.361) pesetas con cuarenta y seis (46) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y seis mil setecientas veintidós (56.722) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, durante veinte (20) días naturales, contados a

partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las condiciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Logroño, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta, económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V. y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.778—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de quinientas veintiocho viviendas en Canillas (Madrid), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican.

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Federico Facl.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de catorce millones novecientas veintinueve mil seiscientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento treinta y dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y seis mil y cuatro mil novecientas veintinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar de Madrid, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pago de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 13 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar de Madrid, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la

Caja General de Depósitos a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V. y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.777—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

JAEN

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. saca a subasta un edificio de su propiedad, dedicada a teatro, sito en la calle Topete y rambla de San Gil, de la villa de Torres, con puertas de entrada por ambas calles, sin número estadístico, ocupando una superficie de 220 metros cuadrados, cuyos linderos, según figuran en el título de propiedad, son los siguientes: linda por su izquierda, entrando por la calle de Topete, con casa que se reservó al vendedor, don Martín Hermoso Ogayar; derecha, con rambla de San Gil, y por la espalda, con casa de igual procedencia que ésta, que se donó por el don Martín Hermoso a su hijo don Martín Hermoso Torres, y otras propiedad de don Antonio Ventura, don Antonio Rojas Ventura y don José Morales, Figura inscrito, este edificio en

el Registro de la Propiedad de Mancha Real al folio 22 vuelto del libro 116 de Torres, finca número 8.667, inscripción segunda. Asimismo están comprendidos en esta subasta los bienes muebles que su interior se encuentran y a continuación se describen:

Sesenta y seis butacas de madera, noventa y nueve sillas asiento de enea, siete bancos de madera alargados, ocho perchas de madera con dos ganchos, piano marca «Estela», dos cortinas grandes del escenario, telón para cine, concha de apuntador, escalera de mano, estufa de hierro con tubos, máquina «Gaumont» de cine mudo y contador eléctrico para corriente continua.

El inmueble indicado se encuentra arrendado actualmente para cine.

El precio mínimo de licitación es el de 60.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, con arreglo a modelo inserto, se reciben, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén, durante un plazo que expira a los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para tomar parte en esta subasta es indispensable depositar en la caja del Servicio de Administración de la citada Delegación la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo mínimo fijado, quedando obligado el adjudicatario, en su día, a constituir fianza definitiva igual al 4 por 100 del tipo de adjudicación.

El acto de apertura de sobres, que será público, tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del cierre del plazo de admisión de los mismos, ante la Junta Económico-administrativa Provincial de la C. N. S. de Jaén, del que dará fe el señor Notario que en turno sea designado.

Los gastos que origine la formalización de la escritura de compraventa y los de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Quedan establecidas las condiciones generales que determina la Ley.

Jaén, 3 de mayo de 1955.—El Delegado provincial de Sindicatos (ilegible).

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... con domicilio en..... enterado del anuncio publicado para la subasta de la casa propiedad de la D. N. S., sita en la calle Topete y Rambla de San Gil, de Torres, y de los bienes muebles que en la misma se encuentran, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en esta subasta, a las que se somete expresamente, se compromete a la adquisición de los citados bienes muebles e inmuebles por la cantidad total de..... (escrito en letra y no en número) pesetas.

Sr. Delegado provincia de Sindicatos.—
Jaén.
1.752—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

CORDOBA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 21 de mayo de 1955, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta en tercera convocatoria de un camión matrícula J-5274, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada, con bonificación del 40 por 100, y demás normas que se establecen en el pliego de condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en la Secre-

tarfa de esta Fiscalía todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 20, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día 20, de once a diecinueve horas, en el garaje San Cayetano, sito en la avenida de Obispo Pérez Muñoz, 14.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 3 de mayo de 1955.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Villarino.
1.749—O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EN CUENCA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR CARGO DE HABILITADO

Con esta fecha solicitan los herederos de don Millán Catalina Martínez, Habilitado que fué del personal del Magisterio del partido de Priego, en esta provincia, desde el mes de enero de 1908, y del partido de San Clemente, desde mayo de 1939 hasta el mes de abril de 1950 de ambos, la devolución de la fianza depositada para responder de su gestión en dicho cargo.

Lo que se hace público para que en el plazo legal puedan reclamar ante esta Delegación los señores Maestros de dichos partidos o quien pudiera considerarse perjudicado por la gestión del señor Catalina Martínez durante el período de tiempo que se indica.

Cuenca, 28 de abril de 1955.—El Delegado (ilegible).
4.540—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por el presente, según dispone la Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de publicación de esta nota, pueden concurrir contra la fianza definitiva depositada por la Empresa Genís y Rius, S. A., los posibles reclamantes contra ella, por ser el contratista adjudicatario de las obras de construcción de doce «viviendas protegidas» en Vich (Barcelona), toda vez que el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado como recibidas las obras y aprobada la liquidación de las mismas.

Barcelona, 5 de mayo de 1955.—El Delegado comarcal, Antonio Pineda Gualba.
1.768—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de un depósito números 354.713 de entrada y 165.663, de registro, de quince mil pesetas en Amortizable 3.50 por 100, constituido por «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.», de su propiedad, en 30 de noviembre de 1949, en garantía de su solicitud de aprovechamiento de aguas del río Noguera-Pallaresa, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia quedando sin ningún valor ni efecto, así como el carnet núm. 28.839.

Madrid, 26 de abril de 1955.—Por el Delegado central de Hacienda, José Rojo García.
2.076—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, sesión para el día 13 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 604 de 1954, que se le sigue por aprehensión de accesorios de bicicleta efectuada por la Guardia Civil en Porriño, el día 26 de mayo de 1954.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de José Augusto Da Silva, cuyo último domicilio era la casa de Rafael González, calle de Ramón de la Sagra, número 16, 3.º izquierda, La Coruña, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante con arreglo a derecho; significándole, que tanto usted como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho, y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado con más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 25 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.
2.056—O.

TARRAGONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por desconocerse el paradero de Cristóbal Ballester Mascaró, que tuvo sus últimos domicilios en Barcelona, calle Fernando, número 36, segundo, y en la calle Anglesolo, 56, segundo, se le hace saber por la presente que el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, como Presidente, ha acordado se reúna en la Audiencia el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, el Tribunal en Pleno que ha de ver y fallar los expedientes 38 y 39 de 1954, de contrabando por alijo de tabaco, en los que figura como inculpado, para que se sirva concurrir a dicho acto, advirtiéndole que en el momento de la vista podrá presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todos las demás que convengan a la defensa de sus derechos.

Tarragona, 30 de abril de 1955.—El Secretario, F. Sotelo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., José Rodríguez.
2.064—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Martínez Rodríguez.

Localidad: Alcorcón (Madrid).

Objeto de la petición: Fabricación de ladrillos y tejas.

Capital: 365.000 pesetas.

Producción anual: Ladrillos macizos 200.000, por valor de 80.000 pesetas.

Ladrillos huecos dobles, 50.000, por valor de 25.000 pesetas.

Ladrillos huecos sencillos, 25.000, por valor de 30.000 pesetas.

Teja curva, 12.500, por valor de 12.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.458—O.

Peticionario: Tuvipresa.

Lugar de emplazamiento: Coslada (Madrid).

Objeto: Fabricación tubería por vibración y presión.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Producción: Tubería de 85 a 600 milímetros de diámetro, 140.000 metros, por un valor aproximado de 3.000.000 de pesetas.

Maquinaria a importar: Dos máquinas prensa-tubos, por un valor de 550.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.457—O.

Peticionario: Don Lucinio Fernández Suau.

Objeto de la industria: Confección de monos y batas.

Capital: 46.000 pesetas.

Producción: 10.000 monos azules regenerado, a 70 pesetas unidad, 700.000 pesetas.

10.000 monos azules algodón, a 100 pesetas unidad, 1.000.000 de pesetas.

5.000 batas blancas algodón, a 112 pesetas unidad, 566.000 pesetas.

5.000 batas caqui chester, a 100 pesetas unidad, 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.456—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cuadrado Morales.

Localidad: Madrid.

Industria: Taller de cerrajería mecánica.

Capital de la mejora: 92.000 pesetas.

Producción anual: Trabajos de cerrajería por un valor aproximado de 800.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

La maquinaria que corresponde a la mejora es:

Una máquina de estrar, con motor de 5 HP.

Una pulidora. con motor de 2 HP.
Una cizalla de perfiles, con motor de 1 HP.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14. Madrid. Madrid, 21 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.457-bis-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Viuda de Antonio Soldevilla

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 1.911.000 pesetas.—Ampliación: 875.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina de dentar ruedas, ocho tornos y demás maquinaria auxiliar destinada a la construcción de máquinas varias para la industria textil.

Producción actual: Unas 26 máquinas anuales.—De la ampliación: Unas 35 máquinas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.572.—O.

Peticionario: Don Juan Catalán Regués (Industrial WEC.)

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital: 71.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de manómetros.

Producción: Con la ampliación la producción alcanzará a 12.000 manómetros anuales de diferentes tipos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

277-O.

ALMERIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Avarez López

Objeto: Transformador en caseta de 20 KVA., 25.000/220/127 V., y ramal de línea aérea, trifásica, a 25.000 V., de 1153 metros de longitud.

Emplazamiento: Cortijo de Gallana, del término municipal de Dalías.

Capital: 123.905,50 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería 11 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

172-O.

CIUDAD REAL.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Pacheco Pacheco.

Emplazamiento: Infantes.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su taller mecánico de un torno de dos metros entre puntos.

Producción: Reparaciones en general. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

266.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Dionisio Alarcón Molina.

Emplazamiento: Socuéllamos.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un taller mecánico con torno de dos metros entre puntos, taladradora y soldadora eléctrica.

Producción: Reparaciones en general. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 23 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

267.—O.

GUIPUZCOA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Múgica y Muñoz, S. R. C. Electra Plazaola.—San Sebastián.

Objeto: Instalar ramal de línea a 8 KV. y caseta de transformación de 12 KVA. a 8.000/220-127 voltios, para servicio público en Belaunza.

Presupuesto del proyecto: 23.723,50 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 30 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Laffitte.

4.364-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fermín Giró López.

Emplazamiento: Perafort.

Capital industrial: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.

Producción: 30 sesiones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

276-O.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Morlán Rodríguez, en representación de «Automotor Popular, S. A.» (en constitución).

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 15.000.000 de pesetas.

Objeto de la implantación: Instalación de una fábrica de automóviles de 350 c. c., según patente de invención italiana número 11.541 y patente de introducción en España número 221.334.

Capacidad de producción: Doce unidades diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 30 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

4.554.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carmelo Andugar Rex.

Localidad: Espinardo (Murcia).

Objeto de la industria: Implantación de molino pimentonero.

Producción: 50.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Capital de la instalación: 26.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura por triplicado, y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 29 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordóñez Márquez.

4.535.—O.

MELILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Sánchez Ros.

Objeto: Ampliación para mayor producción molino molidura de piensos.

Emplazamiento: Melilla.

Maquinaria: De origen alemán, adquirirla en Tetuán.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Granja de Melilla), por escrito triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Melilla, 28 de abril de 1955.—El Ingeniero encargado, P. A. Antonio Esteban Clemente.—Visto bueno el Ingeniero Jefe accidental, Luis Castillo Vivancos.

2.024.—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

Visto el permiso de investigación «Ma-nuel», número 2.834, de la provincia de Gerona, de mineral antimonio, que con fecha 22 de junio de 1951 le fué concedido a don Manuel Sánchez Baqué, con domicilio en Guardiola de Berga (Bar-

celona), calle del Comercio, número 10.

Resultando que al no cumplir por el interesado lo ordenado en el artículo 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se le notificó con fecha 10 de mayo de 1954 la obligación de hacerlo, concediéndole un plazo de treinta días para justificar las causas;

Resultando que el Ayuntamiento de Guardiola de Berga devuelve esta notificación, por ignorar la residencia del señor Sánchez Baqué, desde que se ausentó en 1947.

En cumplimiento de lo ordenado en el último párrafo del artículo 207 del citado Reglamento, se hace pública esta notificación para conocimiento y cumplimiento por el interesado.

Barcelona, 29 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.090—O.

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero hace saber que por el Ministerio de Industria han sido tituladas las concesiones siguientes:

Número, 11.334; nombre, «María Soledad»; término, Guadálmez; mineral, plomo; hectáreas, 24.

Número, 11.482; nombre «Sexto Horcajo»; término Almodóvar del Campo; mineral, plomo; hectáreas, 81.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 95 del vigente Reglamento de Minería.

Ciudad Real, 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Vanaclocha.

2.091—O.,

Por resolución de la Jefatura de este Distrito Minero, dictada de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Minas y 168 y 169 del Reglamento, ha sido cancelado, declarándolo sin curso y fenecido, el expediente en tramitación de permiso de investigación número 11.567, nombrado «Santa Inés», de mineral de plomo, de 21 hectáreas, del término municipal de Mestanza, por no presentar la carta de pago dentro del plazo reglamentario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del artículo 163 antes citado.

Ciudad Real, 4 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Vanaclocha.

2.092—O.

CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados y para general conocimiento, que por el Ministerio de Industria, han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número, 10.792; nombre, «El Saladillo»; término municipal, Castro del Río; mineral, sal-gema; pertenencias, 20; interesado, don Manuel Sancho Expósito.

Córdoba, 31 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.

2.093—O.

LA CORUNA

Se hace público que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado, con fecha 12 de marzo de 1955, el permiso de investigación que sigue:

«Generoso», número 3.440, de 56 pertenencias de caolín y otros, sito en el término municipal de Laracha, provincia de

La Coruña, a favor de doña Flora Alvarez Vicente.

Lo que se anuncia para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

La Coruña, 26 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
2.095—O.

SALAMANCA

Por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido otorgados, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los dos permisos de investigación minera siguientes:

Provincia de Salamanca

Número 3.075 de registro, nombrado «Merijosé», de 24 pertenencias de estaño y volframio, en término de Martillán, ayuntamiento de Sexmirlo.

Provincia de Avila

Número 454 de registro, denominado «Manolita», de 38 pertenencias de volframio, en término municipal de Puerto Castilla.

Lo que para general conocimiento se se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 29 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 1.527-N; nombre del permiso, «Ampliación a San Antonio»; mineral, piedra pómez, caolín y titanio (Sección B); hectáreas, 255; términos municipales, La Matanza y La Victoria; fecha publicación en el «B. O.» de la provincia, 14-3-1955, número 31.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Gortázar Elío.

2.115—O.

SEVILLA

El señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Sevilla,

Hace saber: Que por la Sociedad Andaluza de Cementos Portland ha sido solicitada la importación de una instalación «Venturi» a la «Compagnie pour la fabrication des compteurs et matériel D'usines a Gaz», de Montronge (Seine), con destino a la fábrica de cementos de Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público en virtud de órdenes de la Dirección General de Minas, admitiéndose reclamaciones en esta Jefatura de Minas durante el plazo de 10 (diez) días, a partir de su publicación.

Sevilla, 11 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe Idefonso Prieto.
278—O.

TERUEL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicita-

dos los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso, 4.831; nombre del permiso, «La Carrera»; mineral, carbon; hectáreas, 100; término municipal, Montoro de Mezquita; fecha de publicación en el «B. O.» de la provincia, 4-4-1955, número 40.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Teruel, 6 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Alfaro.

2.120—O.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

Hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria ha sido dictada la siguiente resolución:

«Excmo. Sr.: De acuerdo con el dictamen del Consejo de Minería, esta Dirección General propone a V. E. otorgar el permiso de investigación «San Salvador», número 3.201, de mineral de baritina, de la provincia de Logroño, a don Fructuoso Muntión Azofra, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada a favor del estado para rocas bituminosas, minerales de uranio u otros radiactivos e hidrocarburos fluidos.—V. E. resolverá.—Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Director general, firmado, E. Conde.—Por delegación, conforme.—Madrid, 12 de marzo de 1955.—Firma ilegible.»

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

2.121—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

Por Ley de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 353, del día 19), fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta un total de 150 millones de pesetas con destino a las obras y adquisiciones que en el artículo segundo de dicha Ley se enumeran y las garantías especificadas en su artículo séptimo.

De este total se pusieron en circulación: En 21 de noviembre de 1947, 10 millones de pesetas, correspondientes a la primera emisión parcial, serie A.

En 20 de diciembre de 1948, la segunda emisión parcial, serie B, por un valor nominal de 10 millones de pesetas.

En 28 de junio y 26 de diciembre de 1951, 15 y 20 millones de pesetas, respectivamente, correspondientes a los 35 millones de pesetas que comprende la tercera emisión parcial, serie C.

En 27 de junio de 1953, la cuarta emisión parcial, serie D, por un valor nominal de 20 millones de pesetas; y

En 11 de septiembre de 1954, la quinta emisión parcial, serie E, por valor de 15 millones de pesetas.

De conformidad con la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1954, que autoriza la emisión, y las de 4 y 16 de abril actual, que aprueban las condiciones de las mismas, en 23 del corriente mes fueron puestas en circulación 45.000 Obligaciones serie F, números 1 al 45.000, con interés anual del 5 por 100 e impuestos a cargo de los tenedores de los títulos, pagadero por cupones semestrales de vencimientos 30 de junio y 31 de diciembre

de cada año, siendo el primer cupón a pagar el que vence en 30 de junio del corriente año.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y Régimen de las Bolsas de Comercio se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización oficial.

La Coruña, 30 de abril de 1955.—El Presidente, Pedro Barrié.—El Secretario-Contador, Miguel Olivés.
1.750—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de marzo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de tercera clase para adultos, en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto B), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 1.299.110,31 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder bastante en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 30.254,43, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los capítulos XI, artículos primero, conceptos 14 y partidas 657 y 663 de los presupuestos de Gastos del Interior de 1953, prorrogado y del actual vigente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Secre-

tario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de tercera clase para adultos en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena»)

Don que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de tercera clase para adultos en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

1.771—O.

LA CORUÑA

CONCURSO público entre casas nacionales y extranjeras para la adquisición de un coche aljibe, un coche porta-escala, un coche de limpieza pública y un coche ambulancia

Habiendo sido declarado desierto el concurso anteriormente celebrado, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 15 del actual, acordó convocar un nuevo concurso para la adquisición de un coche aljibe, un coche porta-escala, un coche de limpieza pública y un coche ambulancia, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas respectivos, aprobados en sesión de 3 de septiembre de 1954, y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 305 de 1 de noviembre de 1954, y 304 de 31 de octubre del mismo año, los cuales son modificados y ampliados en los siguientes extremos:

Cláusula 4.ª—Se le adiciona el siguiente párrafo: «Las casas extranjeras señalarán el precio en fábrica del material que ofrezcan, puesto en la frontera española.»

Cláusula 13.ª—El apartado segundo de la misma se sustituye por el siguiente: «Si el material fuese extranjero, el Ayuntamiento correrá los trámites, en relación con la casa suministradora, para obtener los permisos de importación.»

La capacidad del coche aljibe se fija entre cinco y ocho metros cúbicos de agua.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Alcalde accidental (ilegible).

1.769—O.

SEVILLA

OPOSICIONES A PLAZAS DE VETERINARIOS

Por el presente se rectifica el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 107, de 17 de abril actual, en el sentido de que la presentación de instancias vence a los tres meses de publicado el anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DE ESTADO, y en consecuencia, dicho plazo cumple el día 19 de julio próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de abril de 1955.—El Alcalde, Jerónimo Dominguez.
1.779—O.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

Secretaría General

Habiéndose dirigido, mediante instancia al Magfo. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, don José Jiménez Rosado, natural de Málaga, de edad cuarenta y dos años, residente en Madrid, calle de Lagasca, núm. 95, manifestando haberse extraviado el título de Licenciado en Derecho, durante la guerra, sin poder precisar en qué momento y circunstancia, cuyo diploma fué expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el día primero de febrero de 1933, registrado al folio 154, número 72, y en esta oficina, al folio 141 vuelto, número 389, y en su virtud, solicitando un duplicado del referido título, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938.

De orden de dicha Autoridad académica, se anuncia por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por término de treinta días, en armonía con lo que dispone el número tercero de la Orden mencionada.

Salamanca, 10 de marzo de 1955.—El Secretario general, M. García Blanco.—Visible bueno, el Rector (ilegible).
271—O

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUNA

EDICTO

Don Angel Carmona Ristol ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Barcelona, 30 de marzo de 1955.—El Presidente, Juan B. Esteller.
4.534—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL EN PARIS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración del Banco Español en París, S. A., de conformidad con lo que prescribe el artículo noveno de sus Estatutos, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 1.º de junio de 1955, a las tres horas, en el domicilio del Banco Exterior de España, Carrera de San Jerónimo, 36, con el siguiente orden del día:

Ampliación de capital.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo, Alejandro de Urzáiz.
4.662-P.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, con la debida autorización del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ha acordado la distribución, por cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1954, de un dividendo activo comple-

mentario de 24.72 pesetas líquidas a las acciones antiguas, y 21.98 pesetas líquidas a las nuevas.

El pago de este dividendo se efectuará, a partir del día 21 del actual, en las oficinas centrales de este Banco y en las de sus Sucursales y Agencias de la Península e Islas Canarias.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Secretario general, Alejandro de Urzáiz. 4.662-P.

S. A. HULLERA OESTE DE SABERO

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el 28 de mayo, a las doce y media horas, en el domicilio social, Bailén, 3, derecha, para someter a su aprobación la gestión, balance y cuentas del ejercicio 1954 y demás acuerdos y nombramientos ordenados en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Bilbao, 3 de mayo de 1955.—El Director Gerente (ilegible). 2.153—P.

SANATORIO ANTITUBERCULOSO «LOS NOGALES, S. A.»

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de mayo próximo, a las veinte horas, en el domicilio del Excmo. Sr. Presidente del Consejo, Jorge Juan, núm. 15, piso primero, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.
- 2.º Informe de los censores de cuentas sobre dichos documentos.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

En el caso de no acudir número suficiente de acciones para celebrar dicha Junta en primera convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 31 del citado mes de mayo, en el mismo domicilio y hora.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la citada Ley y lo previsto en los Estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas, que deberán acreditar, mediante el correspondiente resguardo, el depósito de sus títulos en cualquier entidad bancaria, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Consejero-Delegado, Agustín Aznar. 4.655—P.

HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

Esta Sociedad ha acordado poner en circulación ocho mil acciones nominativas de 500 pesetas cada una, con numeración del 12.001 al 20.000, que se ofrecen en suscripción a los actuales accionistas, a razón de dos acciones nuevas por cada tres que posean.

La suscripción se verificará desde el 16 del corriente mes hasta el 15 de junio próximo, en el domicilio social, calle de Zurbarán, 16, hotel, en Madrid, mediante el pago de 125 pesetas como primer dividendo pasivo, más 25 pesetas por gastos de emisión.

El resto del valor nominal, más la prima de emisión, serán abonados en las fechas que lo acuerde el Consejo de Administración.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez-Correcher. 4.618.—P.

S. A. TRANVIA ELECTRICO DE BILBAO A DURANGO Y ARRATIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del actual, a las trece horas, en el domicilio social, Achuri, núm. 8, Bilbao, para el examen y aprobación, si procede, de las cuentas, balance y Memoria del Ejercicio de 1954 y renovación estatutaria de Consejeros.

Bilbao, 4 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, A. J. Letona. 4.605.—P.

«MANUFACTURAS DE LA PIEL, S. A.»

Manresa

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, en el domicilio social, Carrió, núm. 23, para el próximo día 27 y hora de las doce, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, los estados de cuentas, Inventario-balance y Memoria del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954, y resolver sobre distribución de beneficios.
- 2.º Designación de accionistas censores (titulares y suplentes) para el ejercicio 1955, y los interventores que dispone la Ley de Sociedades Anónimas.

De no reunirse el «quórum» suficiente para la celebración de la Junta, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente y a la misma hora.

Manresa, 3 de mayo de 1955.—El Presidente, A. Arderlu y Pascual. 4.628.—P.

G. A. U. Z., S. A. GENERAL DE AUTOBUSES URBANOS DE ZARAGOZA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 27 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social—Miguel Servet, 113 y 115—, para tratar del examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1954, designación de censores de cuentas y ruegos y preguntas.

De no asistir representación bastante, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día, en el lugar y hora señalados.

Zaragoza, 30 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Franco de Espés. 4.630.—P.

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general de señores accionistas para el 31 de mayo próximo, en primera convocatoria, o, si no se reuniera «quórum», para el 1.º de junio siguiente, en segunda, a las cinco y media de la tarde, en Alcalá, 52 (domicilio de «Compañía Trasmediterránea»), Madrid, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954, resolver sobre la distribución de beneficios, reelección de señores administradores y designación de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta todos los señores accionistas que posean veinticinco o más acciones inscritas con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que ha de celebrarse y obtengan tarjeta de asistencia. Los poseedores de menos de veinticinco accio-

nes podrán agruparse hasta reunir este número y confiar su representación a otro accionista.

Cada accionista con derecho a votar en la Junta podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Las representaciones deberán tener entrada en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la Junta. Y con la misma antelación deberán sollicitarse las tarjetas de asistencia.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Consejero-Secretario, Luis A. Novoa Arechaga. 4.629.—P.

INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 24 de mayo, a las doce y media horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobar la Memoria y balance, cuentas y actos del Consejo de Administración durante el ejercicio 1954.
- 2.º Aprobar la distribución de beneficios propuesta en la Memoria.
- 3.º Elección de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para poder concurrir a dicho acto se precisa la posesión de diez acciones.

Las tarjetas de asistencia se entregarán en las oficinas de la Sociedad, contra certificado bancario de depósito en que conste la numeración de los títulos o entrega de éstos en la caja social. En caso de que no concurriera número suficiente de votos, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 28, a la misma hora y mismo lugar.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración. 4.631.—P.

AMBOS MUNDOS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los preceptos estatutarios, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el 30 de mayo corriente, a las doce horas, en el domicilio social (Paseo de la Independencia, 32 y 34), con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1954.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Zaragoza, 3 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración. — Presidente, Fernando Pelegrín Satorres. 4.632.—P.

NAVIERA PINILLOS, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 6 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la celebración en el domicilio social, plaza de España, núm. 3, y a las once horas del domingo 22 de mayo, para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas que ha de aprobar el balance, cuentas y demás acuerdos referentes al ejercicio 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel de Bedoya. 4.641-P.

«HERMES», COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	6.265.605,83	Capital	5.000.000,00
Inmuebles	6.110.261,53	Reservas	6.887.936,85
Valores	20.777.831,68	Reservas técnicas	15.490.731,47
Fianzas	850.096,41	Compañías Reaseguradoras c/c	7.677.216,73
Compañías Reaseguradas c/c	6.470.779,96	Acreeedores varios	7.587.100,04
Clinica y mobiliario	1,00	Pérdidas y Ganancias	2.502.403,08
Deudores diversos	4.670.811,76		
	45.145.388,17		45.145.388,17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas cedidas	9.344.660,06	Primas	30.657.349,96
Siniestros netos	12.307.640,38	Primas aceptadas	7.986.235,18
Comisiones	6.249.162,49	Derechos de registro y pólizas	2.960.358,37
Gastos generales	6.809.415,23	Intereses y rentas	1.050.478,51
Amortizaciones	814.335,16	Reservas técnicas del Ejercicio anterior	10.863.925,85
Reservas técnicas en 31-12-1954	15.490.731,47		
Beneficio	2.502.403,08		
	53.518.347,87		53.518.347,87

Madrid, 31 de diciembre de 1954.—El Director-Gerente, Juan Cachot Torroja.
4.448.—P.

ARTICULOS INDUSTRIALES, S. A.
(ARINSA)

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos sociales, por el presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social—Almogávars, 66—, a las diecisiete horas del día 27 de mayo próximo, en primera convocatoria, para tratar de la aprobación del balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1954.

A este respecto, se recuerda a los señores accionistas que según establece el artículo 27 de los Estatutos sociales, deberán constituir en el domicilio social el depósito de sus acciones, o en su defecto, el resguardo bancario de donde las tuvieren en custodia, con una antelación de cinco días a la fecha de la Junta, extendiéndose en cada caso el correspondiente recibo, que deberá utilizarse como contraseña de entrada.

Barcelona, 30 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.654-P.

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S. A.
U. C. I. S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, al siguiente día 28, a la misma hora, en segunda, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid, plaza de la Independencia, núm. 1, bajo el siguiente orden del día: a) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1954 y gestión social; b) Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1955; c) Aprobación del acta de esta Junta.

Para tener derecho de asistencia están obligados los señores accionistas a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social, calle de

zarro, núm. 17, en las horas de once a una y cuatro a seis, hasta el día 21 de mayo, inclusive.

Madrid, 20 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.
4.656-P.

BORN, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Palma de Mallorca, paseo del Generalísimo, núm. 27, el día 30 de mayo, a las diecinueve, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 31 de mayo, a las diecinueve, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance y Memoria del año 1954.
- 3.º Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Elección de Consejeros, en sustitución de los que correspondan cesar en este ejercicio, o reelección de los mismos.

Palma de Mallorca, 25 de abril de 1955.
P. A del Consejo de Administración, el Presidente (ilegible).
4.661-P.

«LA PREVISION NACIONAL,
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS»

El Consejo de Administración, a tenor de lo dispuesto en los artículos 27 y 26 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 23 de mayo corriente, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, paseo de Gracia, 2, para aprobar, si procede, la gestión del Consejo y elementos directi-

vos de la Compañía, y en su caso, la Memoria, balance y las cuentas de la Sociedad así como la distribución de los beneficios, elección o reelección de los Administradores que deban cesar, nombramiento de accionistas censores de cuentas y suplentes y de los interventores del acta.

El balance de la Compañía, cerrado al 31 de diciembre de 1954, estará de manifiesto en la Secretaría de la Compañía, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Barcelona, 2 de mayo de 1955.—P. A. del C. de A., el Secretario.
4.645-P.

HIJOS DE MARTIN RIUS, S. A.

Caspe, núm. 69.—Barcelona

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Caspe, número 69, el próximo día 24 de mayo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, con el fin de censurar la gestión social y examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954, así como nombrar censores de cuentas para el presente ejercicio.

Barcelona, 3 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Subira Xifré.
4.652-P.

CERAMICA RIOJANA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en su domicilio social, a fin de examinar y aprobar, si procede, el balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1954, nombramientos de Consejeros y Censores de cuentas para el año actual.

Logroño, 3 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Moreno Redondo.
4.610-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 23 de marzo próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de julio próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

Cédulas 4 por 100, de 500 pesetas

9.041	a	50	144.951	a	60	289.901	a	10	494.341	a	50	700.611	a	20	898.091	a	100
9.981		90	150.651		60	293.491		500	496.681		90	703.871		80	902.181		90
10.821		30	151.271		80	295.281		90	499.461		70	704.131		40	904.921		30
11.301		10	152.611		20	295.981		90	502.521		30	704.691		700	904.961		70
13.191		200	154.521		30	296.611		20	505.601		10	708.021		30	907.141		50
13.371		80	155.651		60	298.761		70	507.631		40	710.101		10	907.591		600
14.061		70	159.911		20	300.151		60	514.191		200	710.151		60	908.191		200
14.631		40	161.371		80	300.631		40	514.931		40	712.281		90	909.581		90
14.761		70	162.221		30	303.921		30	518.331		40	713.031		40	911.011		20
22.561		70	162.821		30	304.561		70	518.971		80	713.661		70	912.951		60
22.941		50	168.401		10	305.271		80	519.981		90	716.251		60	916.921		30
24.371		80	174.431		40	312.341		50	523.191		200	722.781		90	918.261		70
25.431		90	174.691		700	313.451		60	523.511		20	732.251		60	922.921		30
27.381		40	175.761		70	316.141		50	524.931		40	733.761		70	925.331		40
30.461		70	175.781		90	319.251		60	525.491		500	735.451		60	927.611		20
30.471		80	179.271		80	319.871		80	528.351		60	738.111		20	932.141		50
31.601		10	179.331		40	322.061		70	530.731		40	738.411		20	933.621		30
34.901		10	186.591		600	322.581		90	540.861		70	739.651		60	936.591		600
35.281		90	187.391		400	323.931		40	541.071		80	740.131		40	940.211		20
43.531		40	188.331		40	328.111		20	543.941		50	744.041		50	940.931		40
44.101		10	194.061		70	329.271		80	544.111		20	744.581		90	943.011		20
44.231		40	194.521		30	329.791		800	546.101		10	744.611		20	943.361		70
47.501		10	195.431		40	330.461		70	547.001		10	747.791		800	944.931		40
47.561		70	195.511		20	330.751		60	547.051		60	748.121		30	947.361		70
50.471		80	198.901		10	333.661		70	548.741		50	750.251		60	948.751		60
53.761		70	201.381		90	334.931		40	551.621		30	751.161		70	950.801		10
57.321		30	203.231		40	335.731		40	552.631		40	758.651		60	951.511		20
59.711		20	207.011		20	338.781		90	553.561		70	760.571		80	955.271		80
60.291		300	207.541		50	338.961		70	558.031		40	760.591		600	955.971		80
64.521		30	208.101		10	340.711		20	559.511		20	761.421		30	957.161		70
64.971		80	209.061		70	345.341		50	561.041		50	765.341		50	962.321		30
66.231		40	212.061		70	347.811		20	561.071		80	767.391		400	964.471		80
67.101		10	216.921		30	356.181		90	566.861		70	767.681		90	965.371		80
68.081		90	218.861		70	357.721		30	568.261		70	769.871		80	966.521		30
69.411		20	220.521		30	358.321		30	569.461		70	773.281		90	969.341		50
69.951		60	222.931		40	358.651		60	574.661		70	773.661		70	971.831		40
80.151		60	223.841		50	359.631		40	577.171		80	775.711		20	973.131		40
80.521		30	224.861		70	364.631		40	578.091		100	776.511		20	975.951		60
81.521		30	225.031		40	365.461		70	578.601		10	776.591		600	980.861		70
84.601		10	225.841		50	367.661		70	581.121		30	776.981		90	983.271		80
86.431		40	227.041		50	367.661		70	583.431		40	779.001		10	984.371		80
91.951		60	229.711		20	372.761		70	583.731		40	785.381		90	985.571		80
91.971		80	232.731		40	373.961		70	585.151		60	786.801		10	985.911		20
92.761		70	234.381		90	374.931		40	587.661		70	788.571		80	989.961		70
97.161		70	235.141		50	376.151		60	590.691		700	789.921		30	991.071		80
98.081		90	235.361		70	382.591		600	590.861		70	791.111		20	995.491		500
98.591		600	241.471		80	385.031		40	592.651		60	792.511		20	998.371		80
99.381		90	241.521		30	385.481		90	601.141		50	797.491		500	998.971		80
101.071		80	241.631		40	387.381		90	602.301		10	805.641		50	999.171		30
106.581		90	243.251		60	387.941		50	602.891		900	805.771		80	1.005.421		30
107.461		70	245.861		70	391.271		80	607.081		90	805.791		800	1.005.581		40
108.881		90	253.061		20	395.491		500	608.011		20	812.811		20	1.008.071		80
109.511		20	254.461		70	395.831		40	610.031		40	813.681		90	1.008.461		70
111.621		30	258.561		70	399.161		70	616.651		60	815.531		40	1.011.161		70
113.751		60	259.471		80	401.091		100	617.031		40	815.711		20	1.013.261		70
118.961		70	260.371		80	408.551		60	617.291		300	818.611		20	1.014.341		50
121.851		60	261.571		80	409.341		50	619.361		70	821.091		100	1.017.791		800
122.281		90	262.121		30	413.611		20	623.881		90	822.121		30	1.021.311		20
122.291		300	262.811		20	415.691		700	624.711		20	822.271		80	1.022.331		40
124.591		600	265.301		10	416.921		30	625.761		30	823.301		10	1.024.601		10
126.491		500	267.981		90	417.711		20	625.811		20	825.291		300	1.024.981		90
127.501		10	269.591		600	420.591		600	633.811		20	829.211		20	1.027.801		10
129.291		300	271.691		700	421.281		90	635.791		800	829.271		80	1.030.061		70
131.521		30	272.961		70	421.331		40	637.541		50	830.651		60	1.030.201		10
132.871		80	275.031		40	422.881		90	639.331		40	832.861		70	1.033.111		20
133.871		80	276.011		20	426.121		30	639.781		90	833.401		10	1.034.041		50
136.591		600	276.701		10	426.821		30	641.791		800	834.511		20	1.034.361		70
138.361		70	278.231		40	429.521		30	642.961		70	835.101		10	1.038.741		50
139.001		10	281.431		40	430.401		10	647.171		80	835.701		10	1.040.351		60
139.831		40	284.201		10	434.721		30	647.821		30	837.911		20	1.045.391		400
142.081		90	287.581		90	436.241		50	647.851		60	843.931		40	1.046.211		20
						436.921		30	650.341		50	847.091		100	1.047.651		60
						441.371		80	651.581		90	850.961		70	1.047.721		30
						443.551		60	652.851		60	853.161		70	1.057.281		90
						447.371		80	654.081		70	853.931		40	1.057.981		90
						447.511		20	655.631		40	856.511		20	1.059.111		20
						450.001		10	658.351		60	857.151		60	1.060.831		40
						450.471		80	663.421		30	858.971		80	1.062.961		70
						451.071		80	665.731		40	860.621		30	1.064.131		40
						451.771		80	666.981		90	861.541		50	1.066.981		90
						455.471		80	668.561		70	862.071		80	1.067.991		1.068.000
						456.151		60	672.051		60	863.841		50	1.068.871		80
						460.991		461.000	674.511		20	863.961		70	1.072.231		40
						461.881		90	678.031		40	866.401		10	1.073.001		10
						464.511		20	679.								

1.098.921 a	40	1.307.931 a	40	1.532.081 a	90	1.756.901 a	10	2.000.821 a	30	2.241.901 a	10
1.103.711	20	1.314.561	70	1.533.911	20	1.768.081	90	2.003.241	50	2.243.791	800
1.104.661	70	1.318.351	60	1.536.371	80	1.769.871	80	2.003.501	10	2.244.231	40
1.104.861	70	1.320.211	20	1.539.331	40	1.771.131	40	2.003.761	70	2.245.501	10
1.105.391	400	1.320.411	20	1.540.931	40	1.774.431	40	2.014.411	20	2.247.561	70
1.105.761	70	1.321.901	10	1.542.351	60	1.777.701	10	2.014.931	40	2.252.271	30
1.106.411	20	1.325.981	90	1.542.861	70	1.779.011	20	2.020.261	70	2.256.201	10
1.109.481	90	1.328.121	30	1.543.411	20	1.782.721	30	2.022.261	70	2.256.381	90
1.113.241	50	1.328.381	90	1.547.581	90	1.786.351	60	2.023.601	10	2.256.881	90
1.116.371	80	1.333.961	90	1.548.411	20	1.790.971	80	2.024.161	70	2.260.821	30
1.117.791	800	1.334.601	10	1.559.101	10	1.792.811	20	2.027.521	30	2.261.601	10
1.118.781	90	1.335.231	40	1.560.031	40	1.792.991	1.793.000	2.030.761	70	2.265.391	400
1.125.201	10	1.337.831	40	1.560.901	10	1.796.781	90	2.031.301	10	2.265.811	20
1.126.611	20	1.337.901	10	1.560.951	60	1.797.441	50	2.032.411	20	2.271.161	70
1.129.261	70	1.339.221	30	1.561.741	50	1.797.641	50	2.033.181	90	2.271.361	70
1.130.301	10	1.342.281	90	1.566.881	90	1.800.661	70	2.034.971	80	2.275.101	10
1.131.631	40	1.347.981	90	1.567.421	30	1.802.061	70	2.037.991	2.038.000	2.276.471	80
1.135.611	20	1.350.581	90	1.569.201	10	1.803.151	60	2.042.191	200	2.278.821	30
1.137.261	70	1.359.991	1.360.000	1.569.571	30	1.807.111	20	2.044.051	60	2.284.721	30
1.141.571	80	1.364.171	80	1.574.571	80	1.808.321	30	2.048.151	60	2.284.961	70
1.141.711	20	1.364.211	20	1.578.961	70	1.812.411	20	2.051.061	70	2.283.411	20
1.142.201	10	1.364.471	80	1.579.161	70	1.812.791	800	2.060.031	40	2.290.221	30
1.147.441	50	1.366.081	90	1.581.551	60	1.817.871	80	2.060.471	80	2.295.311	20
1.153.621	30	1.366.631	40	1.587.271	80	1.819.621	30	2.062.521	30	2.298.381	90
1.153.691	700	1.367.311	20	1.587.571	80	1.819.821	30	2.062.731	40	2.299.291	300
1.160.471	80	1.370.151	60	1.588.281	90	1.827.381	90	2.063.931	40	2.304.611	20
1.163.561	70	1.370.341	50	1.589.331	40	1.829.241	50	2.066.781	90	2.304.921	30
1.164.951	60	1.374.451	60	1.590.991	1.591.000	1.829.451	60	2.067.411	20	2.306.371	80
1.166.381	90	1.377.041	50	1.593.931	40	1.830.671	80	2.069.501	10	2.308.191	200
1.168.221	30	1.379.571	80	1.598.911	20	1.830.811	20	2.070.731	40	2.309.031	40
1.169.761	70	1.381.961	70	1.603.001	10	1.833.041	50	2.076.091	100	2.309.701	10
1.170.311	20	1.382.091	100	1.605.541	50	1.833.701	10	2.076.851	60	2.311.241	50
1.170.611	20	1.384.471	80	1.605.591	600	1.840.501	10	2.078.301	10	2.318.231	40
1.171.511	20	1.386.581	90	1.611.241	50	1.844.431	40	2.079.201	10	2.318.461	70
1.178.791	800	1.388.531	40	1.616.631	40	1.847.071	80	2.082.621	30	2.320.021	30
1.179.391	400	1.389.321	30	1.619.711	20	1.850.211	20	2.083.341	50	2.322.121	30
1.179.431	40	1.393.761	70	1.619.881	90	1.850.641	50	2.088.571	80	2.330.041	50
1.183.271	80	1.399.511	20	1.620.291	300	1.854.741	50	2.090.781	90	2.342.211	20
1.187.361	70	1.399.661	70	1.621.041	50	1.855.301	10	2.094.891	900	2.343.911	20
1.188.241	50	1.402.331	40	1.621.961	70	1.861.141	50	2.094.911	20	2.346.181	90
1.188.631	40	1.403.321	30	1.625.131	40	1.862.031	40	2.104.211	20	2.347.431	40
1.188.891	900	1.405.781	90	1.626.081	90	1.866.821	30	2.108.521	30	2.348.121	30
1.192.151	60	1.407.001	10	1.629.351	60	1.870.301	10	2.110.681	90	2.348.361	70
1.194.701	10	1.412.741	50	1.629.431	40	1.872.431	40	2.112.081	90	2.348.571	80
1.195.291	300	1.413.661	70	1.640.821	30	1.873.491	500	2.113.981	90	2.348.611	20
1.202.381	90	1.414.011	20	1.644.201	10	1.876.261	70	2.117.231	40	2.349.531	40
1.204.411	20	1.416.621	30	1.644.711	20	1.878.791	800	2.118.111	20	2.349.631	40
1.206.551	60	1.416.651	60	1.645.901	10	1.878.901	10	2.120.661	70	2.352.881	90
1.207.391	400	1.423.201	10	1.645.961	70	1.880.291	300	2.121.921	30	2.353.091	100
1.212.051	60	1.423.851	60	1.646.591	600	1.884.101	10	2.123.561	70	2.358.121	30
1.212.081	90	1.426.371	80	1.651.261	70	1.884.921	30	2.125.771	80	2.359.261	70
1.216.581	90	1.428.691	700	1.652.191	200	1.891.691	700	2.125.991	2.126.000	2.359.331	40
1.217.341	50	1.428.771	80	1.652.751	60	1.893.681	90	2.127.431	40	2.360.011	20
1.221.221	30	1.429.251	60	1.658.741	50	1.893.781	90	2.131.181	90	2.361.161	70
1.222.321	30	1.430.961	70	1.659.081	90	1.899.391	400	2.131.671	80	2.364.561	70
1.223.581	90	1.433.121	30	1.661.311	20	1.903.531	40	2.132.301	10	2.368.301	10
1.226.251	60	1.438.211	20	1.661.821	30	1.908.011	20	2.137.871	80	2.370.241	50
1.229.221	30	1.438.401	10	1.666.121	30	1.909.031	40	2.142.031	40	2.371.441	50
1.232.971	80	1.444.551	60	1.666.671	80	1.909.921	30	2.149.141	50	2.378.851	60
1.239.571	80	1.447.531	40	1.671.751	60	1.911.211	20	2.149.591	600	2.379.121	30
1.241.921	30	1.449.471	80	1.677.831	40	1.912.521	30	2.152.361	70	2.379.781	90
1.244.041	50	1.455.961	70	1.679.501	10	1.915.371	80	2.156.281	90	2.384.401	10
1.245.091	100	1.457.111	20	1.634.441	50	1.917.691	700	2.158.171	80	2.387.751	60
1.248.151	60	1.457.511	20	1.685.461	70	1.923.561	70	2.158.491	500	2.394.171	80
1.248.241	50	1.458.661	70	1.685.651	60	1.923.841	50	2.163.031	40	2.394.281	90
1.248.331	40	1.458.721	30	1.687.371	80	1.927.091	100	2.163.271	80	2.395.571	80
1.248.561	70	1.463.631	40	1.688.651	60	1.930.101	10	2.166.301	10	2.396.341	50
1.251.771	80	1.466.121	30	1.690.571	80	1.931.371	80	2.168.371	80	2.396.641	50
1.253.971	80	1.467.441	50	1.695.271	80	1.933.581	90	2.168.871	80	2.397.151	60
1.257.441	50	1.468.531	40	1.697.811	20	1.935.361	70	2.169.341	50	2.400.771	80
1.259.341	50	1.469.411	20	1.702.381	90	1.936.321	30	2.176.461	70	2.405.801	10
1.260.711	20	1.470.911	20	1.705.421	30	1.937.221	30	2.177.221	30	2.407.601	10
1.260.811	20	1.476.401	10	1.706.551	60	1.938.511	20	2.182.071	80	2.409.751	60
1.263.091	100	1.478.981	90	1.710.131	40	1.946.791	800	2.186.531	40	2.410.301	10
1.263.931	40	1.479.181	90	1.710.251	60	1.946.851	60	2.187.871	80	2.410.701	10
1.265.281	90	1.479.401	10	1.710.481	90	1.953.461	70	2.189.091	100	2.412.651	60
1.266.211	20	1.481.111	20	1.711.971	80	1.953.571	80	2.191.461	70	2.414.911	20
1.270.171	80	1.484.421	30	1.712.471	80	1.959.261	70	2.193.991	2.194.000	2.414.961	70
1.275.621	30	1.484.791	800	1.713.101	10	1.959.361	70	2.194.421	30	2.415.311	20
1.275.741	50	1.488.641	50	1.714.511	20	1.960.061	70	2.194.711	20	2.422.971	80
1.277.341	50	1.492.021	30	1.728.801	10	1.960.291	300	2.204.541	50	2.426.631	40
1.277.411	20	1.498.021	30	1.730.481	90	1.961.271	80	2.205.211	20	2.428.141	50
1.280.031	40	1.498.071	80	1.731.661	70	1.969.691	700	2.205.971	80	2.428.461	70
1.281.811	20	1.501.981	90	1.735.761	70	1.970.991	1.971.000	2.211.471	80	2.430.131	40
1.284.741	50	1.502.121	30	1.736.321	30	1.974.101	10	2.215.071	80	2.430.781	90
1.290.781	90	1.504.211	20	1.736.831	40	1.976.961	70	2.215.721	30	2.432.881	90
1.293.711	20	1.509.521	30	1.737.301	10	1.981.711	20	2.216.681	90	2.436.451	60
1.295.161	70	1.511.721	30	1.743.771	80	1.983.571	80	2.221.061	70	2.438.511	20
1.296.441	50	1.516.471	80	1.745.751	60	1.985.061	70	2.223.741	50	2.441.721	30
1.300.281	90	1.516.781	90	1.748.131	40	1.988.551	60	2.224.581	90	2.447.381	90
1.300.651	60	1.517.901	10	1.751.191	200	1.988.711	20	2.226.561	70	2.447.911	20
1.301.681	90	1.522.291	300	1.751.861	70	1.990.941	50	2.231.371	80	2.451.701	10
1.303.261	70	1.522.881	90	1.751.941							

2.435.001	10	2.693.291	400	2.936.811	20	2.92.881	a	90	3.445.741	a	50	3.708.851	a	60
2.461.001	10	2.693.891	600	2.946.261	70	194.371		30	3.446.241		50	3.709.141		50
2.465.951	60	2.696.261	70	2.947.141	50	196.141		50	3.447.771		50	3.711.131		40
2.467.961	70	2.697.631	40	2.948.031	40	198.201		10	3.451.441		50	3.721.071		80
2.470.251	69	2.701.951	60	2.954.081	90	2.198.851		60	3.452.441		50	3.721.171		80
2.472.301	10	2.703.841	50	2.954.611	20	3.205.151		60	3.455.411		20	3.722.921		30
2.472.671	80	2.704.011	20	2.955.501	10	3.212.271		80	3.459.441		50	3.728.141		50
2.475.091	100	2.707.041	50	2.959.481	50	3.213.811		20	3.468.701		10	3.731.081		90
2.476.391	400	2.712.371	80	2.960.091	100	3.218.601		10	3.468.931		30	3.732.631		40
2.479.051	60	2.712.671	80	2.961.971	80	3.219.331		40	3.470.411		20	3.737.441		50
2.480.161	70	2.718.221	30	2.962.801	10	3.219.891		900	3.470.811		20	3.739.101		10
2.481.741	50	2.721.011	20	2.963.141	50	3.220.081		90	3.471.751		60	3.742.811		20
2.485.761	70	2.722.161	70	2.967.711	20	3.221.591		600	3.478.311		20	3.749.661		70
2.489.261	70	2.724.941	50	2.978.591	600	3.223.481		90	3.481.851		60	3.749.851		60
2.491.591	600	2.727.181	90	2.983.491	500	3.224.041		50	3.482.831		40	3.749.911		20
2.494.021	30	2.730.031	40	2.983.521	30	3.230.141		50	3.483.981		90	3.750.651		60
2.494.231	40	2.732.291	300	2.985.191	200	3.230.621		30	3.484.021		30	3.752.811		20
2.499.751	60	2.735.461	70	2.987.171	80	3.232.491		500	3.485.541		50	3.755.931		40
2.502.241	50	2.736.351	60	2.994.311	20	3.233.331		40	3.488.761		70	3.760.791		800
2.505.661	70	2.736.731	40	2.995.831	40	3.234.601		10	3.491.751		60	3.761.191		200
2.511.571	80	2.742.241	50	2.999.171	30	3.243.431		40	3.493.321		30	3.761.761		70
2.511.821	30	2.742.301	10	2.999.971	80	3.244.411		20	3.505.761		70	3.766.961		70
2.512.131	40	2.744.771	80	3.002.791	800	3.245.391		400	3.569.391		400	3.768.031		50
2.512.321	30	2.746.331	40	3.003.781	90	3.245.721		30	2.511.151		60	2.774.831		60
2.513.711	20	2.754.391	400	3.004.611	20	3.247.401		10	3.511.191		200	3.781.291		300
2.516.431	40	2.754.851	60	3.005.531	40	3.256.381		90	3.515.651		600	3.781.361		70
2.519.481	90	2.755.731	40	3.006.531	40	3.259.861		70	3.517.581		90	3.782.501		10
2.523.901	10	2.759.531	40	3.008.141	50	3.262.771		80	3.518.901		10	3.785.541		50
2.524.381	90	2.760.351	60	3.012.541	50	3.265.601		10	3.523.041		50	3.796.701		10
2.525.371	80	2.764.371	80	3.013.261	70	3.266.881		90	3.524.661		70	3.797.461		70
2.525.621	30	2.768.781	90	3.016.531	40	3.266.921		30	3.525.141		50	3.797.511		20
2.528.301	10	2.769.371	80	3.020.231	40	3.267.971		80	3.528.371		80	3.798.811		20
2.530.541	50	2.771.701	10	3.025.691	700	3.269.321		30	3.532.371		80	3.799.521		30
2.533.801	10	2.772.191	200	3.025.791	800	3.270.191		10	3.533.111		20	3.803.041		50
2.537.661	70	2.780.651	60	3.030.301	10	3.271.131		40	3.536.831		40	3.806.361		70
2.538.331	40	2.782.321	30	3.031.951	60	3.276.011		20	3.538.641		50	3.806.861		76
2.539.721	30	2.784.821	30	3.038.791	800	3.279.911		20	3.540.521		30	3.813.661		70
2.546.191	200	2.788.841	50	3.044.101	10	3.280.181		90	3.544.961		70	3.813.921		30
2.546.931	40	2.789.791	800	3.044.361	70	3.280.701		10	3.545.641		50	3.814.361		70
2.549.821	30	2.791.791	800	3.044.971	80	3.281.061		70	3.550.661		70	3.814.751		60
2.552.591	600	2.791.861	70	3.046.401	10	3.282.551		60	3.551.511		20	3.819.351		60
2.557.211	20	2.792.291	300	3.048.131	49	3.283.741		50	3.552.821		30	3.819.991		3.820.001
2.561.761	70	2.794.901	2.795.000	3.051.701	10	3.283.621		30	3.556.971		80	3.825.991		3.825.000
2.562.071	80	2.799.711	20	3.057.321	30	3.286.121		30	3.557.731		30	3.826.391		400
2.563.531	40	2.800.961	70	3.061.021	30	3.299.621		30	3.560.681		40	3.828.221		30
2.566.531	40	2.801.051	60	3.061.731	40	3.302.231		40	3.563.301		10	3.828.241		50
2.569.611	20	2.803.491	500	3.062.381	90	3.305.721		30	3.568.511		20	3.830.851		60
2.572.081	90	2.806.371	80	3.062.641	50	3.306.101		10	3.571.031		40	3.835.491		500
2.572.551	60	2.810.461	70	3.063.411	20	3.306.101		30	3.575.231		40	3.842.141		50
2.572.911	30	2.811.211	20	3.064.121	30	3.310.741		50	3.575.931		40	3.843.151		60
2.578.131	40	2.814.131	40	3.067.061	70	3.311.381		90	3.578.271		80	3.848.671		20
2.580.151	60	2.815.571	80	3.071.961	70	3.311.521		30	3.579.641		50	3.855.551		60
2.580.961	70	2.819.571	80	3.076.161	70	3.314.901		10	3.580.551		60	3.857.631		40
2.582.101	10	2.824.591	600	3.082.571	80	3.316.691		700	3.585.011		20	3.858.741		50
2.585.971	30	2.825.741	50	3.082.891	900	3.317.271		80	3.589.451		60	3.862.071		80
2.588.111	20	2.826.091	100	3.083.911	20	3.334.081		90	3.590.301		10	3.864.731		40
2.588.271	80	2.826.171	80	3.085.301	10	3.335.311		20	3.594.491		500	3.871.241		50
2.592.521	30	2.832.101	10	3.086.381	90	3.339.191		200	3.600.101		10	3.871.351		60
2.599.171	80	2.838.011	20	3.089.761	70	3.340.021		30	3.600.121		30	3.873.791		300
2.599.811	20	2.838.501	10	3.089.951	60	3.340.071		80	3.602.721		30	3.873.681		90
2.601.911	20	2.845.091	100	3.092.181	90	3.341.771		90	3.606.911		20	3.875.651		60
2.603.501	10	2.847.171	80	3.099.141	50	3.343.751		60	3.609.481		90	3.875.671		80
2.605.751	60	2.849.591	600	3.100.131	40	3.348.121		30	3.614.231		40	3.878.981		50
2.609.011	20	2.849.801	10	3.104.831	40	3.348.941		50	3.615.561		70	3.882.061		70
2.614.831	40	2.851.791	800	3.105.721	30	3.353.831		40	3.618.601		10	3.886.771		100
2.615.891	900	2.852.941	50	3.109.121	90	3.354.121		30	3.619.881		90	3.888.361		70
2.616.591	600	2.856.411	20	3.109.381	30	3.357.081		90	3.625.841		50	3.894.261		70
2.618.171	80	2.862.361	70	3.110.141	50	3.359.701		10	3.628.391		400	3.896.431		40
2.618.701	10	2.863.961	70	3.115.911	20	3.362.051		60	3.628.391		400	3.897.351		70
2.619.781	90	2.867.251	60	3.117.001	10	3.362.091		100	3.629.131		40	3.901.561		70
2.625.621	30	2.867.571	50	3.119.701	10	3.365.791		800	3.635.961		70	3.904.711		20
2.627.831	40	2.873.271	80	3.119.891	900	3.372.281		90	3.639.781		90	3.906.001		70
2.627.901	10	2.873.311	20	3.129.071	80	3.374.841		50	3.642.511		20	3.909.111		20
2.629.611	20	2.876.591	600	3.133.141	50	3.375.631		40	3.645.251		60	3.911.921		70
2.629.931	40	2.877.611	20	3.134.901	10	3.380.021		30	3.645.871		80	3.912.551		60
2.641.931	40	2.878.461	70	3.136.671	80	3.385.641		50	3.648.071		80	3.914.441		50
2.643.801	10	2.878.461	70	3.139.291	700	3.385.791		90	3.651.061		70	3.918.381		90
2.646.581	90	2.880.151	60	3.141.161	30	3.386.991		3.387.000	3.653.161		70	3.921.701		10
2.648.751	60	2.883.451	60	3.141.191	200	3.388.131		40	3.653.461		70	3.927.531		40
2.649.891	900	2.892.521	30	3.144.161	70	3.389.001		10	3.655.071		80	3.928.041		50
2.652.591	600	2.892.621	30	3.148.661	70	3.390.441		50	3.657.391		100	3.932.911		20
2.652.781	90	2.895.461	70	3.149.081	90	3.398.071		80	3.660.641		40	3.933.051		60
2.653.411	20	2.897.211	20	3.151.271	80	3.401.341		50	3.668.951		60	3.935.711		30
2.655.271	80	2.901.061	70	3.156.071	80	3.404.551		60	3.671.821		30	3.937.281		90
2.655.501	10	2.901.101	10	3.156.981	90	3.405.621		30	3.677.401		10	3.937		

3 976.371 a	80	4 245.411 a	20	4 509.491 a	500	4 777.991 a	4 778.000	5 038.761 a	70	5 309.651 a	60
3 979.181	90	4 246.071	80	4 510.391	400	4 779.401	10	5 039.421	30	5 311.101	10
3 982.441	50	4 249.331	40	4 510.571	80	4 788.021	30	5 045.721	30	5 313.481	90
3 984.701	10	4 252.441	50	4 511.131	40	4 790.711	20	5 050.651	60	5 317.321	30
3 989.521	30	4 253.591	600	4 519.351	60	4 792.301	60	5 052.071	80	5 322.061	70
3 993.481	90	4 258.511	20	4 520.431	40	4 792.681	10	5 052.701	10	5 323.091	100
3 993.921	30	4 261.641	50	4 525.541	50	4 798.461	70	5 056.891	900	5 334.411	20
3 994.541	50	4 265.191	200	4 528.371	80	4 798.821	30	5 059.171	80	5 335.641	50
3 999.261	70	4 269.161	70	4 529.371	80	4 799.141	50	5 063.831	40	5 336.221	30
4 001.241	50	4 269.381	90	4 530.061	70	4 806.081	90	5 064.541	50	5 338.031	40
4 001.931	40	4 269.471	80	4 531.101	10	4 808.731	40	5 065.031	40	5 342.561	70
4 005.621	30	4 273.581	90	4 534.611	20	4 809.761	70	5 069.781	90	5 343.201	10
4 006.991	4.007.000	4 276.321	30	4 537.041	50	4 817.661	70	5 078.331	40	5 344.271	80
4 007.421	30	4 283.761	70	4 539.431	40	4 819.101	10	5 078.741	50	5 346.041	50
4 008.441	50	4 287.411	20	4 548.861	70	4 820.781	90	5 082.411	20	5 349.981	90
4 012.411	20	4 289.941	50	4 551.091	100	4 823.091	100	5 087.951	60	5 350.331	40
4 023.101	10	4 291.221	30	4 555.771	80	4 823.701	10	5 087.961	70	5 359.721	30
4 024.701	10	4 291.301	10	4 565.881	90	4 824.881	90	5 092.101	10	5 360.641	50
4 027.331	40	4 291.471	80	4 566.731	40	4 833.601	10	5 094.401	10	5 366.461	70
4 028.001	10	4 293.511	20	4 569.901	10	4 833.731	40	5 095.671	80	5 368.141	50
4 029.131	40	4 297.181	90	4 570.731	40	4 834.311	20	5 098.161	70	5 370.981	90
4 029.141	50	4 300.071	80	4 570.811	20	4 835.541	50	5 105.651	60	5 371.551	60
4 029.851	60	4 301.201	10	4 572.141	50	4 836.461	70	5 105.991	5.106.000	5 372.541	50
4 020.921	30	4 302.731	40	4 573.621	30	4 839.991	4.840.000	5 106.891	900	5 373.691	700
4 033.991	4.034.000	4 302.761	70	4 575.581	90	4 840.951	60	5 108.631	40	5 376.171	30
4 037.211	20	4 310.931	40	4 579.741	50	4 841.451	60	5 116.711	20	5 376.511	20
4 042.831	40	4 314.481	90	4 580.171	80	4 843.631	40	5 122.391	400	5 387.541	50
4 052.121	30	4 320.721	30	4 591.171	80	4 852.081	90	5 123.101	10	5 388.971	80
4 055.841	50	4 322.381	90	4 592.221	30	4 854.921	30	5 123.221	30	5 390.721	30
4 057.821	30	4 323.291	300	4 592.951	60	4 859.081	90	5 124.591	600	5 390.861	70
4 059.801	10	4 326.111	20	4 594.361	70	4 860.081	90	5 126.991	5.127.000	5 394.911	20
4 061.041	50	4 326.621	30	4 595.641	50	4 869.121	30	5 130.981	90	5 397.931	40
4 066.801	10	4 331.441	50	4 598.261	70	4 869.611	20	5 132.541	50	5 399.941	50
4 067.421	30	4 334.201	10	4 600.611	20	4 869.881	90	5 135.391	500	5 401.771	80
4 073.511	20	4 339.081	90	4 605.621	30	4 874.071	80	5 135.651	60	5 402.961	70
4 074.501	10	4 341.401	10	4 610.441	50	4 874.451	60	5 136.381	90	5 411.011	70
4 077.021	30	4 345.591	600	4 611.681	90	4 876.591	600	5 142.511	20	5 414.161	20
4 080.331	40	4 349.171	80	4 612.391	400	4 881.081	90	5 149.171	80	5 416.361	70
4 081.621	30	4 349.941	50	4 614.331	40	4 881.961	70	5 149.251	60	5 416.721	30
4 083.161	70	4 352.251	60	4 616.641	50	4 882.581	90	5 150.921	30	5 417.851	60
4 084.421	30	4 367.081	90	4 619.491	500	4 882.641	50	5 151.811	20	5 423.041	50
4 088.001	10	4 368.161	70	4 623.391	400	4 893.701	10	5 152.891	900	5 424.591	600
4 092.211	20	4 368.481	90	4 632.791	800	4 896.081	90	5 155.501	10	5 431.251	60
4 094.381	90	4 369.931	40	4 632.941	50	4 896.261	70	5 155.601	10	5 432.261	70
4 099.761	70	4 370.131	40	4 634.021	30	4 898.211	20	5 157.821	30	5 434.531	40
4 101.851	60	4 371.471	80	4 635.811	20	4 902.141	50	5 158.981	90	5 435.601	10
4 107.071	80	4 372.471	80	4 639.731	40	4 904.901	10	5 168.471	80	5 436.211	20
4 107.221	30	4 374.651	60	4 643.191	200	4 908.711	20	5 174.191	200	5 438.031	40
4 109.421	10	4 375.181	90	4 644.481	90	4 910.581	90	5 175.941	50	5 444.771	70
4 110.911	20	4 379.361	70	4 644.941	50	4 910.841	50	5 182.731	40	5 445.761	80
4 119.241	50	4 387.961	70	4 646.751	60	4 915.101	10	5 187.711	20	5 448.951	60
4 120.061	70	4 391.241	50	4 651.241	50	4 919.201	10	5 189.401	10	5 451.671	10
4 122.411	20	4 392.491	500	4 651.661	70	4 921.141	50	5 191.681	90	5 454.901	80
4 124.111	20	4 395.101	10	4 652.401	10	4 922.621	30	5 191.931	40	5 459.011	20
4 125.661	70	4 396.601	10	4 653.941	50	4 927.851	60	5 193.221	30	5 459.701	10
4 125.961	70	4 396.711	20	4 654.361	70	4 928.341	50	5 198.501	10	5 460.121	30
4 127.711	20	4 398.981	90	4 658.361	70	4 928.421	30	5 199.271	80	5 463.191	200
4 134.861	70	4 400.911	20	4 659.641	50	4 931.171	80	5 206.451	60	5 463.731	40
4 135.041	50	4 401.761	70	4 662.431	40	4 933.341	50	5 211.791	800	5 473.891	900
4 144.531	40	4 401.861	70	4 665.941	50	4 933.841	50	5 215.101	10	5 474.221	30
4 146.541	50	4 408.331	40	4 675.671	80	4 937.101	10	5 215.281	90	5 476.671	80
4 146.971	80	4 409.361	70	4 679.361	70	4 942.881	90	5 215.721	30	5 487.531	40
4 147.491	500	4 413.411	20	4 683.391	400	4 945.501	10	5 220.431	40	5 488.051	60
4 152.211	20	4 414.921	30	4 686.711	20	4 952.361	70	5 221.651	60	5 492.521	30
4 153.661	70	4 423.791	800	4 689.311	20	4 959.251	60	5 223.701	10	5 493.931	40
4 154.071	80	4 424.481	90	4 690.491	500	4 960.031	40	5 224.331	40	5 495.251	60
4 154.191	200	4 428.061	70	4 692.811	20	4 963.591	600	5 225.051	60	5 495.471	80
4 156.011	20	4 430.701	10	4 696.711	20	4 968.211	20	5 225.181	90	5 496.651	60
4 168.021	30	4 439.191	200	4 698.611	20	4 969.181	90	5 226.381	90	5 506.721	30
4 169.551	60	4 440.711	20	4 700.931	40	4 969.751	60	5 227.381	90	5 507.621	30
4 172.741	50	4 441.481	90	4 702.211	20	4 972.091	100	5 227.971	80	5 507.641	50
4 174.141	50	4 441.891	900	4 710.841	50	4 973.761	70	5 237.681	90	5 508.631	40
4 176.621	30	4 447.881	90	4 711.641	50	4 976.581	90	5 241.171	80	5 510.651	60
4 177.641	50	4 447.891	900	4 720.111	20	4 976.941	50	5 243.471	80	5 515.521	30
4 179.131	40	4 449.251	60	4 723.331	40	4 978.701	10	5 248.721	30	5 516.471	80
4 183.411	20	4 451.481	90	4 723.561	70	4 980.451	60	5 252.421	30	5 519.451	60
4 183.951	60	4 451.941	50	4 723.721	30	4 983.011	20	5 252.951	60	5 527.601	10
4 187.721	30	4 456.361	70	4 724.681	90	4 989.251	60	5 254.031	40	5 529.941	50
4 189.231	40	4 457.401	10	4 725.301	10	4 995.521	30	5 254.071	80	5 532.221	30
4 190.331	40	4 457.811	20	4 727.461	70	4 995.631	40	5 256.271	80	5 532.961	70
4 191.471	80	4 460.431	40	4 730.811	20	4 999.051	60	5 265.161	70	5 533.691	700
4 201.441	50	4 465.491	500	4 735.061	70	5 002.581	90	5 265.311	20	5 541.761	70
4 203.331	40	4 471.511	20	4 740.861	70	5 003.171	80	5 265.991	5.266.000	5 541.991	5.542.000
4 207.781	90	4 472.381	90	4 742.151	60	5 003.551	60	5 270.211	20	5 544.411	20
4 208.621	30	4 475.521	30	4 744.551	80	5 010.851	60	5 275.341	50	5 553.401	10
4 208.951	60	4 476.601	10	4 746.281	90	5 012.751	60	5 278.761	70	5 554.531	40
4 211.191	200	4 476.791	800	4 747.211	20	5 014.341	50	5 280.281	90	5 558.361	70
4 212.931	40	4 478.761	70	4 752.791	30	5 015.291	300	5 281.751	60	5 561.251	60
4 213.761	70	4 490.821	30	4 759.401	10	5 015.691	700	5 287.341	50	5 565.781	90
4 222.591	600	4 491.211	20	4 764.951	60	5 022.691	700	5 288.101	10	5 569.291	300
4 233.111	20	4 491.281	90	4 765.061	70	5 027.111	20	5 293.481	90	5 573.521	30
4 234.581	90	4 492.621	30	4 766.831	40	5 031.191	200	5 293.841	50	5 574.491	500
4 237.891	900	4 497.591	600</								

5.585.251 a	60	5.889.151 a	60	6.165.651 a	60	6.379.761 a	70	6.547.321 a	30	602.681 a	90
5.588.871	80	5.890.031	40	6.166.961	70	6.381.211	20	6.547.811	20	6.618.071	80
5.593.281	90	5.893.591	600	6.167.561	70	6.381.241	50	6.548.651	60	6.619.501	10
5.599.541	50	5.897.421	30	6.167.571	80	6.384.081	90	6.548.771	80	6.621.021	30
5.607.541	50	5.899.451	60	6.169.011	20	6.388.001	10	6.549.111	20	6.621.301	10
5.614.661	70	5.906.461	70	6.173.441	50	6.403.781	90	6.551.141	50	6.622.091	100
5.615.691	700	5.909.441	50	6.173.481	90	6.411.041	50	6.551.461	70	6.627.921	30
5.615.991	5.616.000	5.911.061	70	6.174.411	20	6.411.241	50	6.553.821	30	6.628.381	90
5.617.281	90	5.916.631	40	6.179.941	50	6.412.401	10	6.554.221	30	6.629.951	60
5.619.111	20	5.919.291	300	6.181.051	60	6.412.561	70	6.554.511	20	6.634.821	30
5.619.671	80	5.919.431	40	6.183.171	80	6.412.801	10	6.554.911	20	6.636.441	50
5.621.451	60	5.921.491	500	6.185.351	60	6.413.691	700	6.555.281	90	6.637.631	40
5.629.041	50	5.922.021	30	6.191.761	70	6.415.141	50	6.555.621	30	6.638.851	60
5.637.711	20	5.923.111	20	6.194.581	90	6.415.201	10	6.555.801	10	6.649.011	20
5.640.191	200	5.927.511	20	6.195.901	10	6.415.361	70	6.557.531	40	6.654.701	10
5.641.091	100	5.929.041	50	6.198.091	100	6.415.991	6.416.000	6.559.081	90	6.656.111	20
5.641.181	90	5.930.871	80	6.199.791	800	6.420.871	80	6.568.471	80	6.665.611	20
5.642.211	20	5.933.271	80	6.204.941	50	6.422.171	80	6.570.251	60	6.665.671	80
5.649.141	50	5.936.291	300	6.205.111	20	6.423.421	30	6.571.001	10	6.667.491	500
5.649.341	50	5.936.521	30	6.207.131	40	6.423.801	10	6.571.091	100	6.669.521	30
5.653.651	60	5.941.181	90	6.207.161	70	6.424.271	80	6.572.551	60	6.671.891	90
5.657.101	10	5.941.851	60	6.209.151	60	6.426.321	30	6.578.601	10	6.673.301	10
5.658.731	40	5.942.851	60	6.217.051	60	6.427.101	10	6.578.851	60	6.676.421	30
5.658.871	80	5.956.971	80	6.218.071	80	6.428.661	70	6.582.761	70	6.678.191	200
5.660.221	30	5.957.901	10	6.219.481	90	6.429.881	90	6.582.991	6.583.000	6.686.081	90
5.663.881	90	5.960.001	10	6.220.731	40	6.433.751	60	6.587.081	90	6.686.541	50
5.664.741	50	5.960.581	90	6.228.551	60	6.434.291	300	6.587.931	40	6.688.091	100
5.670.131	40	5.963.011	20	6.229.181	90	6.437.991	6.438.000	6.589.891	900	6.692.031	40
5.675.621	30	5.968.881	90	6.231.591	600	6.438.061	70	6.590.131	40	6.692.531	40
5.682.221	30	5.972.171	80	6.232.451	60	6.440.611	20	6.590.191	200	6.697.201	10
5.685.081	90	5.973.781	90	6.235.931	40	6.442.021	30	6.590.211	20	6.701.931	40
5.688.441	50	5.975.931	40	6.236.531	40	6.442.771	80	6.590.881	90	6.706.711	20
5.692.541	50	5.989.041	50	6.238.951	60	6.443.261	70	6.591.811	20	6.708.481	90
5.694.231	40	5.992.381	90	6.248.931	40	6.443.411	20	6.594.361	70	6.709.621	30
5.696.851	60	5.995.241	50	6.249.481	90	6.444.081	90	6.595.651	60	6.712.311	20
5.697.821	30	5.995.841	50	6.250.391	400	6.444.361	70	6.597.071	80	6.716.101	10
5.703.031	40	5.996.521	30	6.250.811	20	6.444.761	70	6.597.071	80	6.716.291	300
5.703.381	90	5.997.471	80	6.254.521	30	6.450.361	70	6.601.131	40	6.722.991	6.723.000
5.704.961	70	5.998.821	30	6.256.361	70	6.451.121	30	6.602.221	30		
5.708.931	40	5.998.831	40	6.264.541	60	6.453.651	60				
5.716.471	80	5.999.211	20	6.264.721	30	6.454.781	90				
5.717.381	90	6.000.371	80	6.265.011	20	6.456.811	20				
5.719.791	800	6.001.661	70	6.268.281	90	6.457.911	20				
5.723.701	10	6.007.321	30	6.274.501	10	6.459.641	50				
5.726.011	20	6.008.141	50	6.277.971	80	6.459.991	6.430.000				
5.731.231	40	6.014.661	70	6.278.461	70	6.462.181	90				
5.732.211	20	6.017.001	10	6.279.051	60	6.462.851	60				
5.734.421	30	6.019.811	20	6.279.161	70	6.462.941	50				
5.736.691	700	6.021.101	10	6.279.851	60	6.463.871	80				
5.738.531	40	6.021.251	60	6.282.931	40	6.466.141	50				
5.738.771	80	6.026.761	70	6.282.971	80	6.466.911	20				
5.745.621	30	6.026.811	20	6.291.051	60	6.467.551	60				
5.752.071	80	6.027.121	30	6.299.191	200	6.467.701	10				
5.752.281	90	6.030.211	20	6.308.041	50	6.475.371	80				
5.760.521	30	6.031.081	90	6.312.891	900	6.475.761	70				
5.764.121	30	6.041.341	50	6.313.261	70	6.476.261	70				
5.764.141	50	6.042.321	30	6.313.091	700	6.478.561	70				
5.764.231	40	6.042.551	60	6.313.751	60	6.478.971	80				
5.769.091	100	6.048.221	30	6.314.191	200	6.480.851	60				
5.771.961	70	6.051.261	70	6.317.761	70	6.485.411	20				
5.777.161	70	6.054.671	80	6.318.531	40	6.486.821	30				
5.778.121	30	6.054.961	70	6.325.501	10	6.486.931	40				
5.781.071	80	6.056.711	20	6.326.721	30	6.487.361	70				
5.789.781	90	6.056.791	800	6.328.711	20	6.489.361	70				
5.789.941	50	6.058.611	20	6.332.271	80	6.490.271	80				
5.790.321	30	6.059.651	60	6.339.441	50	6.495.451	60				
5.791.201	10	6.064.721	30	6.339.781	90	6.496.371	80				
5.795.481	90	6.069.001	10	6.341.781	90	6.496.511	20				
5.800.851	60	6.077.771	80	6.349.311	20	6.499.171	80				
5.802.951	60	6.079.211	20	6.350.541	50	6.500.711	20				
5.803.811	20	6.080.641	50	6.353.641	60	6.501.611	20				
5.810.991	5.811.000	6.083.031	40	6.353.871	80	6.503.021	30				
5.811.511	20	6.087.961	70	6.356.591	600	6.505.951	60				
5.817.731	40	6.092.561	70	6.359.591	600	6.506.891	900				
5.821.241	50	6.098.551	60	6.359.601	10	6.508.481	90				
5.822.721	30	6.098.681	90	6.361.601	10	6.510.601	10				
5.833.571	80	6.099.231	40	6.363.261	70	6.510.831	40				
5.833.701	10	6.100.351	60	6.364.081	90	6.511.001	10				
5.833.711	20	6.107.151	60	6.364.571	80	6.513.951	60				
5.834.061	70	6.109.751	60	6.366.391	400	6.514.471	80				
5.837.171	80	6.111.621	30	6.369.511	20	6.514.521	30				
5.841.941	50	6.111.701	10	6.369.881	90	6.518.491	500				
5.846.351	60	6.119.911	20	6.370.311	20	6.523.591	600				
5.848.961	70	6.122.261	70	6.371.951	60	6.524.391	400				
5.855.681	90	6.123.521	30	6.374.501	10	6.524.701	10				
5.858.831	40	6.124.421	30	6.375.711	20	6.527.881	90				
5.863.211	20	6.135.621	30	6.376.131	40	6.528.171	80				
5.863.801	10	6.135.681	90	6.378.351	60	6.528.881	90				
5.867.141	50	6.136.331	40	6.376.711	20	6.529.651	60				
5.870.241	50	6.139.241	50	6.377.021	30	6.529.921	30				
5.872.741	50	6.143.311	20	6.377.881	90	6.536.901	10				
4.873.581	90	6.146.011	20	6.377.991	6.378.000	6.539.831	40				
5.878.201	10	6.148.131	40	6.378.971	80	6.544.341	50				
5.884.511	20	6.148.251	60	6.378.981	90	6.544.511	20				
5.886.811	20	6.149.111	20	6.379.081	90	6.546.121	30				
5.887.881	90	6.153.011	20	6.379.171	80	6.546.441	50				

Cédulas 4 por 100, de 5.000 pesetas

	2	12.471	24.550
	43	12.802	24.700
	330	12.956	25.201
	1.276	13.038	25.743
	1.340	13.048	25.818
	1.342	13.375	26.037
	1.487	13.585	26.049
	1.692	14.137	26.399
	1.739	14.149	26.787
	1.761	14.156	27.163
	2.486	14.753	27.211
	2.528	14.871	27.482
	2.583	15.077	27.519
	3.050	15.184	27.942
	3.194	15.211	28.093
	3.457	15.230	28.433
	3.563	15.260	28.768
	3.591	15.264	28.808
	3.773	15.793	28.828
	4.409	15.983	29.531
	4.505	16.644	29.669
	4.776	17.476	29.983
	5.161	17.481	30

37.920	61.269	85.010	111.793	138.862	165.019	191.255	218.598	245.240
37.966	61.362	85.199	111.822	139.313	165.194	191.697	218.791	245.305
38.352	61.415	85.469	112.024	139.345	165.380	192.347	219.103	245.833
39.245	62.361	85.482	112.880	139.424	165.418	192.546	219.357	245.971
39.311	62.499	85.720	113.174	139.672	166.086	193.041	219.616	247.210
39.441	62.628	85.953	113.222	139.992	166.353	193.051	219.966	247.217
39.802	63.175	86.235	113.440	140.269	166.625	193.229	220.020	247.237
39.947	63.608	86.795	113.506	140.314	166.724	193.250	220.370	247.265
40.392	63.958	87.428	113.796	140.569	166.857	193.365	220.382	247.388
40.456	63.961	88.055	113.870	141.047	167.560	194.729	220.743	247.791
40.579	64.260	88.374	114.639	141.116	168.111	194.836	220.797	248.227
40.681	64.433	88.451	114.745	141.401	168.355	194.901	220.873	248.485
40.699	64.522	88.579	115.166	141.512	168.487	195.460	221.120	248.953
41.042	64.854	88.831	115.408	141.753	169.075	195.791	221.162	249.167
41.362	64.968	88.958	115.762	142.469	169.457	195.838	222.083	249.220
41.586	64.974	89.192	115.947	142.575	169.663	196.522	222.826	249.398
41.732	65.006	89.459	116.293	142.907	169.709	196.691	223.170	249.563
42.422	65.364	89.834	116.406	143.329	169.772	196.800	223.280	249.667
42.556	65.417	90.024	116.504	143.333	170.048	196.893	223.892	251.040
42.881	65.707	90.741	116.996	143.476	170.253	196.967	224.073	251.216
42.914	65.869	90.825	117.453	143.835	170.768	197.052	224.466	251.305
43.195	65.872	90.920	117.841	144.085	171.366	198.806	224.574	251.489
43.329	66.114	91.089	118.249	144.509	171.556	198.916	224.581	251.710
43.482	66.402	91.099	118.508	144.736	171.845	199.218	224.740	251.847
43.559	66.601	91.170	118.986	145.086	171.952	199.256	225.135	251.994
44.160	67.126	92.260	119.019	146.120	172.293	199.318	225.539	252.173
44.229	67.550	92.337	119.124	146.329	172.461	199.357	225.955	252.197
45.000	68.053	92.688	119.257	146.486	172.745	199.446	226.267	252.677
45.066	68.486	93.001	119.326	146.686	172.783	199.575	226.466	252.922
45.678	68.501	93.177	119.675	146.818	172.922	199.945	226.653	253.146
45.715	68.721	94.127	120.003	146.911	173.030	200.581	226.879	253.231
46.134	69.164	94.138	120.501	147.210	173.060	201.211	226.906	254.094
46.209	69.269	94.414	120.529	147.461	173.527	201.283	227.420	254.154
46.327	69.396	94.853	120.756	147.539	174.237	201.484	228.631	254.377
46.369	69.623	94.886	121.493	147.551	174.545	201.518	228.730	254.545
46.437	69.816	94.955	121.842	147.615	174.635	201.867	228.916	254.646
46.477	70.401	95.474	122.069	147.746	175.176	202.240	228.966	255.400
46.575	70.524	95.507	122.166	148.611	175.343	202.352	229.092	255.557
47.721	70.790	95.784	122.397	148.655	175.382	202.387	229.214	255.756
48.467	71.048	95.892	122.680	148.947	176.633	202.513	229.484	255.943
48.560	71.251	96.157	122.923	149.512	176.766	202.625	229.560	255.956
48.832	71.461	96.270	123.731	149.565	177.103	204.153	229.622	256.274
48.957	71.992	96.326	123.769	150.166	177.240	204.366	231.218	256.579
49.155	72.085	96.506	124.046	150.342	177.245	204.569	231.315	256.879
49.444	72.158	97.133	124.147	150.414	177.399	204.700	231.388	257.211
49.626	72.415	97.541	124.257	150.537	177.612	204.882	231.428	257.618
49.783	72.713	97.583	124.604	150.567	178.290	204.927	231.647	257.707
49.856	72.831	97.848	124.626	150.567	178.290	204.927	231.647	257.707
49.856	72.831	97.848	125.195	150.917	178.450	204.985	231.769	258.027
50.023	72.939	98.329	125.195	151.134	178.540	205.456	232.107	258.325
50.081	73.084	98.603	125.243	151.275	178.749	205.777	232.159	258.517
50.476	73.174	99.051	125.275	151.777	178.803	206.068	232.288	258.552
50.658	73.273	99.610	125.410	152.541	178.897	206.106	232.524	259.269
50.768	73.632	99.612	125.425	153.101	179.202	206.579	233.169	259.600
51.270	73.976	99.770	125.645	153.327	179.609	206.712	233.766	259.908
51.292	74.177	100.507	126.425	153.428	180.106	206.758	233.962	260.358
51.866	74.965	100.785	126.967	153.447	180.243	206.947	234.223	260.737
51.958	75.209	100.813	127.107	154.045	180.283	207.212	234.251	260.771
52.010	75.218	101.149	127.649	154.430	180.504	208.038	234.452	260.889
52.723	75.305	101.236	127.922	154.646	180.844	208.126	234.735	260.936
53.018	75.866	101.454	128.511	154.767	181.482	208.253	234.836	261.168
53.033	75.926	101.632	128.982	155.052	181.529	208.690	235.229	261.169
53.241	76.061	101.696	129.191	155.125	181.666	208.886	235.603	261.248
53.517	76.063	101.954	129.462	155.206	181.930	209.240	235.688	261.512
53.672	76.702	102.568	129.518	155.275	182.644	209.420	236.057	262.767
54.129	76.756	103.034	129.688	155.852	182.739	209.815	236.503	263.053
54.200	77.248	103.189	129.864	156.125	182.747	209.894	236.547	263.207
54.434	77.844	103.531	130.175	156.500	183.469	210.073	237.173	263.289
54.500	78.302	103.739	130.251	157.322	183.789	210.443	237.422	263.590
55.260	78.427	103.813	130.656	157.386	184.056	210.487	237.455	264.310
55.638	78.528	103.862	130.839	157.538	184.359	211.024	237.582	264.422
55.696	78.980	104.264	131.314	157.985	184.808	211.174	237.680	264.626
55.773	79.003	104.657	131.438	158.635	184.961	211.410	238.660	264.753
55.837	79.122	105.015	131.440	158.659	185.111	211.546	239.019	265.455
56.062	79.201	105.286	131.636	159.036	185.185	211.879	239.029	265.740
56.105	79.900	105.529	132.265	159.151	185.565	212.162	239.119	265.801
56.600	79.983	105.588	132.635	159.422	185.776	212.503	239.437	266.034
56.850	80.090	105.620	132.805	159.867	186.541	212.873	239.445	266.292
57.337	80.257	106.045	132.808	159.976	187.001	212.972	239.555	266.619
57.476	80.350	106.470	132.813	160.167	187.222	213.460	240.283	266.792
57.516	80.731	106.825	133.127	160.472	187.252	213.842	240.731	266.837
57.525	81.168	107.430	133.306	160.743	187.483	213.846	240.805	267.294
58.189	81.535	107.535	134.663	160.897	187.770	214.172	241.442	267.810
58.315	81.580	107.778	134.799	161.630	187.937	214.188	241.664	268.754
58.419	81.762	107.937	134.801	161.878	188.047	214.818	241.716	269.009
58.935	82.008	108.622	135.413	162.065	188.250	215.046	242.382	269.193
59.102	82.179	108.815	135.615	162.333	188.259	215.434	242.393	269.218
59.120	82.695	108.869	135.753	162.347	188.714	215.700	242.487	269.531
59.415	82.821	109.082	136.077	162.523	189.286	215.815	242.660	269.803
59.438	82.909	109.487	136.126	162.586	189.476	216.155	243.037	269.845
59.888	83.108	109.975	136.400	163.246	189.865	216.408	243.467	269.951
60.060	83.126	110.104	137.102	163.303	190.411	216.490	243.546	270.489
60.307	83.983	110.112	137.249	163.328	190.415	216.702	243.671	271.207
60.569	84.062	110.874	137.351	164.045	190.567	217.085	243.680	271.297
60.803	84.216	111.035	137.939	164.256	190.709	217.629	244.042	271.380
60.903	84.709	111.456	138.179	164.574	190.865	217.775	244.876	271.650
61.066	84.775	111.636	138.570	164.927	190.990	217.906	244.723	272.006

272.032	299.135	326.494	356.169	385.234	412.067	437.941	463.827	478.665
272.148	299.199	326.650	356.500	385.407	412.076	438.120	463.941	478.723
272.409	299.354	327.127	356.832	385.809	412.292	438.158	464.118	479.029
272.680	299.616	327.405	357.372	386.030	412.734	439.486	464.375	479.143
272.815	299.694	323.032	357.988	386.087	413.011	439.583	464.491	479.374
272.891	299.738	328.291	358.441	386.180	413.132	439.605	464.904	479.597
273.020	300.003	328.375	358.942	386.352	413.940	440.075	464.920	479.696
273.293	300.650	328.548	359.066	386.364	414.037	440.215	464.939	479.961
273.422	300.823	329.635	359.096	387.455	414.051	440.357	465.092	480.154
273.547	301.422	329.764	359.443	388.060	414.169	440.516	465.163	480.325
273.726	301.545	329.925	359.808	388.232	414.237	440.563	465.176	480.360
273.766	301.559	329.931	359.874	388.460	414.468	440.906	466.154	480.473
275.026	302.062	330.045	360.378	388.772	415.331	440.915	466.370	480.479
275.206	302.219	330.488	360.764	389.374	415.465	441.745	466.465	480.650
275.412	302.228	330.499	361.213	389.378	415.494	441.280	466.622	480.721
275.953	303.049	330.652	361.543	389.636	415.840	442.647	466.749	480.874
276.324	303.403	331.499	361.694	389.677	416.219	442.653	466.849	480.887
276.435	303.405	331.987	362.038	389.701	416.522	443.353	466.972	481.249
276.460	303.449	332.009	362.163	390.011	417.085	443.521	466.993	481.417
276.649	303.456	332.241	362.220	390.224	417.255	443.941	467.075	481.461
277.032	303.591	332.719	362.698	390.594	417.433	444.309	467.079	481.901
277.518	303.842	332.915	362.958	390.667	417.502	444.625	467.247	481.918
277.519	304.028	332.977	363.050	391.265	417.542	444.734	467.376	482.086
277.551	304.398	333.097	363.321	391.589	417.906	444.816	467.452	482.106
279.270	305.106	333.715	363.923	392.090	418.815	445.119	467.528	482.515
279.349	305.456	333.899	363.986	392.403	418.916	445.173	468.074	483.159
279.367	305.824	334.619	364.001	392.422	419.001	445.702	468.094	483.345
279.456	306.062	334.886	364.097	392.768	419.021	446.431	468.096	483.752
279.713	306.134	335.097	365.102	392.884	419.818	446.610	468.144	483.779
279.979	306.322	335.634	365.217	393.037	419.915	446.927	468.245	483.853
280.159	306.474	335.686	365.425	393.061	420.669	447.231	468.319	483.934
280.175	306.882	335.722	365.472	393.628	420.725	447.420	468.412	484.006
280.462	307.249	335.788	366.016	393.712	420.784	447.615	468.504	484.190
280.537	307.572	336.590	366.351	394.152	421.201	447.624	468.595	484.379
280.591	307.862	336.898	366.739	394.182	421.277	447.712	468.630	484.508
281.281	307.951	337.393	367.013	394.775	421.768	447.852	469.586	484.599
282.152	308.137	337.726	367.535	395.154	421.928	447.883	469.814	484.643
282.200	308.221	337.900	368.052	395.190	422.232	448.641	469.826	484.700
282.343	308.814	338.439	368.057	395.937	422.324	449.676	469.866	484.890
283.003	308.881	338.466	368.423	395.963	422.850	449.745	469.924	484.916
283.401	308.985	338.489	368.622	396.219	422.870	450.445	470.184	485.127
283.748	309.982	339.021	369.121	396.891	422.939	450.675	470.191	485.250
283.904	310.005	339.571	369.520	397.229	423.486	450.760	470.393	485.316
284.074	310.601	339.667	369.922	397.314	423.842	451.443	470.543	485.443
284.463	311.127	340.273	370.102	397.348	424.098	451.670	470.839	485.859
284.485	311.409	340.543	370.369	398.020	424.187	451.710	470.963	485.965
284.500	311.609	340.835	370.382	398.394	424.318	451.932	471.126	486.124
284.853	311.794	340.881	370.999	398.926	424.447	451.968	471.152	486.342
285.769	311.812	341.528	371.482	398.967	425.236	452.699	471.157	486.391
285.946	311.917	341.648	371.663	398.992	425.860	453.021	471.334	486.441
285.953	312.093	342.127	371.698	399.319	425.893	453.099	471.338	486.799
285.959	312.518	342.454	371.700	399.521	426.082	453.369	471.435	487.346
286.000	312.520	342.562	373.121	399.542	426.091	453.575	471.468	487.391
286.064	312.604	343.026	373.226	399.963	426.156	454.703	471.923	487.399
286.518	312.638	343.720	373.320	400.400	426.415	454.785	472.313	487.409
286.609	312.709	343.970	373.521	400.598	426.448	454.962	472.422	487.469
286.731	312.739	344.046	373.603	401.105	426.789	455.033	472.889	487.859
287.889	312.758	344.193	373.694	401.313	427.589	455.493	472.941	488.577
288.099	314.154	344.714	374.651	401.326	427.793	456.081	472.992	488.589
288.443	314.295	344.974	374.918	401.330	427.989	456.287	473.089	488.599
288.449	315.358	345.116	375.762	401.709	428.533	456.379	473.310	488.623
288.574	315.886	245.373	375.803	402.070	428.587	456.599	473.363	488.683
288.929	316.495	345.691	376.092	402.203	428.878	457.125	473.584	488.686
288.938	316.584	345.922	376.509	402.523	428.973	457.242	473.674	489.528
289.614	316.600	346.212	376.573	402.849	429.501	457.653	473.795	489.609
289.982	316.916	346.652	376.622	403.137	429.586	457.680	474.005	489.623
290.804	317.387	346.657	376.946	403.401	430.153	458.152	474.023	489.642
290.923	317.485	347.261	377.019	403.978	430.294	458.182	474.056	489.657
291.379	318.272	347.970	377.166	404.184	430.367	458.240	474.066	489.685
291.434	318.466	348.344	377.959	404.669	430.383	458.913	474.124	489.759
291.583	318.804	348.640	378.213	404.844	430.885	459.018	474.193	489.877
291.629	319.289	348.883	378.231	404.848	431.963	459.843	474.641	489.999
291.641	319.399	349.008	378.541	405.036	432.158	460.107	475.024	490.178
291.903	319.547	349.390	378.611	405.184	432.187	460.605	475.138	490.312
292.004	319.618	349.578	378.815	405.265	432.282	460.843	475.187	490.639
292.794	319.773	349.619	378.898	405.288	432.967	460.925	475.237	490.896
292.975	321.126	350.185	378.981	405.671	432.975	460.991	475.326	491.197
293.214	321.829	350.306	379.387	405.921	433.154	461.011	475.354	491.270
293.905	322.008	350.404	380.263	406.355	433.488	461.594	475.361	491.340
294.115	322.011	350.964	380.297	406.661	433.511	461.806	475.407	491.471
294.334	322.066	351.426	380.353	407.435	433.580	461.888	475.818	491.519
294.562	322.160	351.784	380.358	408.211	433.660	461.960	475.938	491.579
294.637	322.222	352.192	380.398	408.327	434.019	461.992	475.977	491.929
294.791	322.485	352.476	380.531	408.340	434.839	462.020	476.015	491.947
295.223	322.823	352.804	380.572	408.581	435.027	462.145	476.407	492.110
295.276	323.348	353.187	380.737	408.937	435.259	462.285	476.814	492.335
295.617	323.915	353.650	381.042	408.952	435.360	462.421	477.100	492.401
295.630	324.073	353.667	382.667	409.226	435.551	462.460	477.116	492.462
295.698	324.256	353.673	383.079	409.461	435.561	462.882	477.011	492.737
296.807	324.868	353.914	383.105	409.496	435.575	462.912	477.718	493.621
297.109	324.896	354.537	383.569	410.065	436.035	462.959	477.816	493.796
297.163	324.933	354.593	383.638	410.178	436.619	463.149	477.840	494.048
297.222	325.690	355.527	383.775	410.574	437.091	463.187	477.849	494.048
298.186	325.764	355.647	383.816	410.688	437.502	463.293	478.049	494.134
298.615	326.158	355.920	384.690	411.616	437.510	463.438	478.321	494.169
298.737	326.487	356.117	384.809	411.753	437.604	463.821	478.439	494.408

494.438	508.668	524.108	543.098	567.762	592.813
494.671	509.080	524.109	543.195	567.817	593.206
494.679	509.334	524.115	543.496	567.879	593.386
494.872	509.775	524.285	543.707	567.958	593.414
494.904	509.847	524.570	543.863	568.174	593.496
494.941	509.877	524.654	544.255	568.326	593.872
494.965	509.989	524.661	544.897	569.083	594.901
494.983	509.993	525.158	545.538	570.315	595.154
495.227	510.124	525.310	545.669	571.334	595.383
495.530	510.136	525.342	546.171	571.553	595.452
495.637	510.182	525.903	546.216	571.852	596.383
495.910	510.409	525.919	546.541	572.014	596.228
496.076	510.592	525.930	546.597	572.110	596.975
496.114	510.613	526.005	547.004	572.351	597.114
496.131	510.692	526.017	547.346	572.493	597.333
496.242	510.696	526.282	548.290	572.689	597.502
496.338	510.771	526.395	548.317	572.925	597.640
496.368	510.819	526.536	548.777	572.956	597.701
496.728	511.050	526.713	549.119	572.998	597.802
497.049	511.076	526.754	549.126	573.211	597.977
497.080	511.270	526.883	549.169	573.248	598.038
497.182	511.293	527.218	549.393	574.316	598.575
497.216	511.481	527.259	549.935	574.742	599.520
497.387	512.180	527.539	550.123	575.049	600.331
497.736	512.536	527.561	550.274	575.075	600.418
497.863	512.820	527.816	550.564	575.167	600.510
497.878	512.827	527.935	550.771	575.479	600.525
497.886	512.847	527.993	551.701	575.846	601.247
498.118	512.871	528.047	551.975	575.956	601.561
498.443	513.241	528.313	552.286	576.902	602.154
498.471	513.265	528.431	552.450	577.053	602.358
498.496	513.294	528.586	552.532	577.684	602.565
498.539	513.473	528.639	552.556	577.850	602.587
498.767	513.478	528.671	552.913	578.066	602.797
498.870	513.678	528.831	552.940	578.242	602.977
498.880	513.779	528.861	552.983	578.410	603.558
498.965	513.821	529.134	553.068	578.451	603.921
499.037	513.987	529.550	553.187	578.496	604.194
499.387	514.389	529.598	553.670	579.071	604.242
499.995	514.402	530.183	555.334	580.334	605.450
500.024	515.016	530.337	555.869	581.217	605.633
500.271	515.134	530.353	556.022	581.532	606.587
500.591	515.231	530.576	556.922	581.769	606.643
500.636	515.447	530.611	557.035	581.778	606.845
500.976	515.598	530.717	557.179	582.168	606.931
501.101	515.815	530.931	557.349	582.202	606.935
501.137	516.041	531.005	557.379	582.203	607.064
501.590	516.145	531.579	558.317	582.660	607.732
501.764	516.198	531.586	558.950	582.724	608.325
501.780	516.703	531.788	558.978	582.839	608.613
501.815	516.728	531.832	559.025	582.844	608.679
501.854	516.821	531.907	559.171	582.930	608.829
501.874	517.392	531.910	559.333	583.047	608.953
502.099	517.450	532.100	559.394	583.602	609.539
502.283	517.468	532.183	559.404	583.951	609.680
502.352	517.679	533.091	560.578	585.450	610.291
502.506	517.696	533.162	560.955	586.572	611.622
502.663	517.703	533.214	561.920	586.656	611.755
502.685	517.713	533.339	561.957	586.692	611.873
502.786	517.761	533.384	562.038	586.893	612.063
503.098	517.800	533.404	562.051	587.213	612.151
503.219	517.812	533.515	562.176	587.295	612.344
503.272	517.832	533.742	562.218	587.416	612.453
503.276	517.879	533.777	562.826	587.963	612.525
503.298	518.011	533.785	564.117	588.145	612.593
503.436	518.250	534.115	564.122	588.640	612.614
503.607	518.350	534.468	564.131	589.049	612.833
503.826	518.918	534.611	564.720	589.099	613.238
504.026	518.967	534.739	564.795	589.113	613.752
504.079	519.035	534.833	564.804	589.250	614.234
504.167	519.441	534.918	564.923	589.785	614.818
504.789	521.062	535.646	565.423	590.048	615.508
505.106	521.147	536.123	565.566	590.506	615.684
505.151	521.254	536.361	565.662	590.771	616.285
505.299	521.497	536.380	565.809	590.834	616.302
505.392	521.804	536.442	565.815	591.067	616.397
505.398	521.856	536.473	565.824	591.358	616.720
505.545	521.906	536.508	566.254	591.451	616.830
505.614	521.965	536.897	566.360	592.480	617.458
505.624	522.003	537.569	567.596	592.621	
505.664	522.186	537.572			
505.692	522.229	538.812			
505.757	522.230	539.171			
506.013	522.266	539.562			
506.348	522.275	539.655			
506.410	522.406	539.733			
506.417	522.410	539.769			
506.587	522.594	541.284			
507.522	522.638	541.334			
507.606	522.668	541.523			
507.741	522.801	541.730			
507.777	522.829	541.802			
507.876	523.364	541.905			
508.226	523.474	541.947			
508.392	523.856	542.415			
508.483	523.946	543.036			

mayo, para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas que ha de aprobar el balance, cuentas y demás acuerdos referentes al ejercicio 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel de Bedoya. 4.642-P.

LA MONTAÑANESA, S. A.

ZARAGOZA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y de acuerdo con lo ordenado en la Ley, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo del corriente año, a las tres treinta de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Madre Vedruna, número 2, piso principal izquierda, Zaragoza, y en segunda convocatoria—en su caso—, en el siguiente día, a la misma hora. Para tener derecho de asistencia, habrán de cumplirse los requisitos reglamentarios.

El orden del día de la misma es el siguiente:

Aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, y del informe de los señores censores de cuentas, como asimismo de la gestión del Consejo de Administración correspondiente todo ello al ejercicio de 1954.

Acordar sobre la distribución de beneficios.

Nombramiento de Consejeros.
Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Acordar sobre la ampliación del capital social.

Reforma de Estatutos.
Ruegos y preguntas.
Zaragoza, 4 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración. 4.647-P.

SOCIEDAD ANONIMA LETONA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Pujadas, núm. 5, en primera convocatoria, el día 30 de mayo, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, si procediese, bajo el siguiente orden del día:

1.º Censurar la gestión social y examinar, y en su caso aprobar, la Memoria y balance general y cuentas del ejercicio económico 1954, aplicación de resultados y nombramiento de censores de cuentas para el presente ejercicio.

2.º Autorizaciones en relación con el apartado primero del artículo 31 de los Estatutos, y aclaraciones de las facultades otorgadas en la última Asamblea celebrada.

Barcelona, 30 de abril de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Patricio Cortada. 4.651-P.

INSTITUTO ESPAÑOL, S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del General Ríos, número 20, triplicado, en primera convocatoria, el próximo día 23 de mayo, hora de las doce, y en segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, a la misma hora, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura de la Memoria, Inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1954.

2.º Designación de Consejeros.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 1 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.731-P.

Madrid, 2 de abril de 1955.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco. 4.164.—P.

SALINERA GADITANA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 6 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la celebración en el domicilio social, plaza de España, núm. 3, y a las doce horas del domingo 22 de

CAJA PREVISORA DE CREDITO «LA CIBELES», S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de Caja Previsora de Crédito «La Cibeles», S. A., convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 de junio de 1955, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Ronda de San Pedro, 38, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y aplicación de los beneficios del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954.

2.º Designación de Censores de cuentas.

Asimismo se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 3 de junio de 1955, a las seis de la tarde, en el mismo local social de la entidad, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día.

1.º Reducción del número de miembros del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de nuevos componentes del Consejo de Administración.

3.º Subsanción de errores de redacción de los Estatutos.

4.º Ampliación del capital social.

Los señores accionistas que tengan derecho a tarjeta de asistencia, podrán recogerla en el domicilio social en la víspera de la reunión, siempre y cuando hayan depositado con cinco días de antelación a las fechas de las respectivas Juntas los títulos o resguardos que acreditan la propiedad de las acciones en la caja de la entidad o justifiquen su depósito en establecimiento bancario.

Barcelona, 25 de abril de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. Angel Torrens Damau.

4.633—P.

INDUSTRIAL FARMACEUTICA DE LEVANTE, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Mallorca, 216, en primera convocatoria, el día 22 de mayo corriente, a las doce treinta horas, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954 y distribución de beneficios, así como para proveer al nombramiento de censores de cuentas para el año 1955, y en segunda convocatoria, en su caso, para el siguiente día 23 de mayo corriente, en el mismo local y hora.

El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Gofialons Escrivá.

4.658—P.

LA INDUSTRIAL, S. A. FABRICA DE HIELO

Palma, número 27

MADRID

Por acuerdo tomado en la última sesión celebrada por el Consejo de Administración de esta Sociedad, el próximo día 24 de los corrientes se celebrará la Junta general ordinaria, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de la Palma, número 27. Caso de no asistir número suficiente de accionistas, se celebrará el día siguiente, a la misma hora indicada, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Informe del Consejo de Administración.

3.º Lectura y, en su caso, aprobación, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1954.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas, en virtud de lo ordenado en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones. Para lo cual quedan convocados los señores accionistas, rogándoles su puntual asistencia.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo, Cipriano Mancebo. 4.659—P.

CENTRAL ELECTRICA DE LEGANES, SOCIEDAD ANONIMA**PAGO DE DIVIDENDO**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el dividendo acordado repartir, de 35,00 pesetas por acción, libre de impuestos, por el ejercicio de 1954, se hará efectivo contra cupón número 34, a partir del día 12 del corriente mes, en su domicilio social, Claudio Coello, 43; debiendo acompañarse a los referidos cupones la correspondiente factura.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Secretario, Ismael Ahedo Portillo. 4.586-P.

«LA ESPAÑOLA», MUTUALIDAD DE SEGUROS SOCIALES

Argensola, núm. 2.—Madrid

SECCION DEL SEGURO VOLUNTARIO DE ENFERMEDAD

Se convoca a los señores mutualistas pertenecientes a esta Entidad, para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo corriente, a las once horas, en nuestro domicilio social, para examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1954.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Consejero-Secretario, Pío Ogea Porta. 4.587-P.

«LA ESPAÑOLA», MUTUALIDAD DE SEGUROS SOCIALES

Argensola, núm. 2.—Madrid

SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD

Se convoca a los señores mutualistas pertenecientes a esta Entidad para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo corriente, a las doce horas, en nuestro domicilio social, para examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1954.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Consejero-Secretario, Gonzalo Monte Regato. 4.588-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle de Torija, 9, Madrid, el día 25 del corriente, a las doce treinta de la mañana, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo domicilio y hora, en segunda, caso de no concurrir a la primera número suficiente de acciones.

El objeto de esta Junta es someter a su aprobación Memoria, balance y cuentas del ejercicio del año 1954, así como la distribución de beneficios.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que posean cien o más acciones inscritas a su nombre en el Libro-Registro de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta. Los accionistas propietarios de menos de cien acciones, podrán ser representados por los que tengan derecho de asistencia.

La tarjeta para poder asistir o ser presentados, deberá solicitarse de la Secretaría General, Sección de Títulos, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la celebración.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Secretario general, J. M. Comyn. 4.589-P.

ESTABLECIMIENTOS ORTEGA, S. A. (E. O. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Vía Layetana, núm. 159, principal, a las diez horas del día 23 de mayo de 1955, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria.

Barcelona, 3 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Mengod Girona. 4.590-P.

INDUSTRIAS DEL CUERO ARMADO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Barcelona, Bailén, 85, el día 30 del corriente mes, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 31 del mismo mes, en el local y hora antes citado.

El orden del día lo constituyen los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la Memoria, inventario-balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1954, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de dicho año.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

3.º Aprobación del acta de la Junta.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que, con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión, hayan depositado en la Caja social veinte o más acciones o los resguardos bancarios de depósito correspondientes.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas de ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas censores.

Barcelona, 5 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración. 4.591-P.

INDUSTRIAS PLANELLES, S. A. («IPSA»)**ALICANTE****AVISO**

En Junta general celebrada el 15 de abril de 1955, con asistencia de la totalidad de los accionistas, acordó una reducción del capital social de 1.950.000 pesetas, por amortización y pago de 3.890 acciones propiedad de don José Planelles Ferrándiz y 10 acciones propiedad de don José Planelles Zaragoza.

Todo lo cual se avisa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.—El Consejo de Administración.

4.479-P.

y 2.º 8-5-1955

«FINANCIERA
INDUSTRIAL COMERCIAL, S. A.»

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de los corrientes, a las doce horas menos cuarto, en Barcelona, Vía Layetana, número 54, bajos, con sujeción a la orden del día fijada en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

La Junta se considerará legalmente constituida, en primera convocatoria, quince minutos después de la hora señalada para esta reunión, si concurre, por lo menos, la mitad del capital desembolsado.

Caso de no reunir número suficiente de acciones, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 2 de junio próximo, en idéntico local y a la misma hora.

Para el depósito de acciones, se designa la Caja social y cualesquiera establecimientos públicos de crédito.

Barcelona, 3 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
4.593-P.

COMBUSTIBLES IBERIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, paseo de Montjuich, núm. 67, a las once horas del día 20 de mayo de 1955, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Barcelona, 4 de mayo de 1955.—«Combustibles Iberia, S. A.»: Un Administrador, Juan Torres.
6.592-P.

HILATURAS NAVARRO-CABEDO, S. A.

VALENCIA

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, calle de Félix Plazuela, núm. 21, el día 24 de mayo de 1955, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 25 de mayo siguiente, si procede, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión administrativa.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

3.º Aprobación de la distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Valencia, 3 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo.
4.599-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEDA
ARTIFICIAL, S. A.

BURGOS

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en su domicilio social —carretera de Valladolid, s/n—, el día 27 de mayo de 1955, a las once de mañana la ordinaria, y a las doce la extraordinaria, en primera convocatoria; de no reunirse quórum, para el día 28 del mismo mes y a las mismas horas, en segunda convocatoria, con sujeción a las siguientes órdenes del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Orden del día

1.º Examen, discusión, si ha lugar, y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Aprobación, si procede, de la distribución de beneficios.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo.

4.º Cese y reelección, si procede, de Consejeros.

5.º Cese y reelección, si procede, de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la misma Junta.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Orden del día

1.º Aumento del capital social, a tenor de lo que dispone el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Reforma consiguiente de los Estatutos sociales.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la misma Junta.

Tendrán derecho de asistencia los titulares de diez o más acciones que hayan efectuado el depósito de sus acciones, con cinco días de antelación, en la Caja de la Sociedad o en cualquier establecimiento de crédito.

Para la solicitud de las tarjetas de asistencia, en las Oficinas de la Sociedad se habrá de entregar el resguardo o resguardos que acrediten el depósito de las acciones en cualquier establecimiento bancario, o bien las acciones, uniéndose a las mismas, en este último caso, las pólizas que justifiquen su legítima propiedad.

Cada asistente tendrá derecho a un voto por cada diez acciones. Los titulares de acciones en menor número de diez, podrán agruparse hasta alcanzar este número y tener derecho a un voto.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de examen de la documentación que se señala en el artículo 15 de los Estatutos, durante quince días, contados a partir del día 9 del actual.

Burgos 3 de mayo de 1955.—El Secretario-Enrique Gutiérrez-Gamero y Gimeno.

4.600-P.

JUAN GOMEZ MATEOS, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, Tres Cruces, 7, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora, y con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1954.

2. Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.

3. Distribución de beneficios.

4. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.602-P.

HULLERAS
DE VEGUIN Y OLLONIEGO, S. A.

OVIEDO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de ac-

cionistas para el día 25 del corriente mes, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Uria, 20, segundo, Oviedo, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1954 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Dar cuenta del traslado del domicilio social a Madrid.

5.º Aprobación del acta de esta Junta.

En el caso de que dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda, el día siguiente, a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, es indispensable el depósito de las acciones en la Caja social o en cualquier establecimiento de crédito, con cinco días de antelación al de la Junta.

Oviedo 6 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

4.601-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES
VASCONGADOS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Achuri, núm. 8, Bilbao, el día 31 del actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el caso improbable de no reunirse número suficiente de acciones, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, primero de junio, y en el mismo lugar.

Será objeto de la Junta:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Renovación estatutaria de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Para ejercer el derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Compañía, los títulos o resguardos, cinco días antes, por lo menos, al señalado para la Junta.

Bilbao, 4 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo L. de Letóna.

4.604-P.

STANDARD ELECTRICA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 3 del actual, acordó la reducción de su capital social en veinte millones de pesetas, mediante amortización de las 40.000 acciones preferentes en circulación, de 500.— pesetas de valor nominal cada una, reembolsando a éstas su valor nominal más la prima y dividendo pendiente hasta la fecha de pago, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo noveno de los Estatutos sociales.

Lo que por segunda vez se hace público, antes de efectuarse dichos reembolsos, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Secretario general, M. Rodríguez Villar.

4.465-P.

INDUSTRIAS RIVA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a reunión general extraordinaria para el día 7 de junio del corriente año, en nuestro local social, para tratar de ampliación del capital de la Sociedad.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.142—P.

QUIMICA DEL BAYAS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de mayo, a las veinte horas, en su domicilio social, y si procediera, en segunda convocatoria, al siguiente día, 26 de mayo, en el mismo sitio y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1955.

3.º Ruegos y preguntas.
Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
4.675—P.

FUNICULAR AEREO DE MONT-SERRAT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Estación Superior del Funicular, el día 17 de junio próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso el día 18, en segunda, en iguales lugar y hora.

El Consejo de Administración someterá a conocimiento y aprobación de la Junta la Memoria explicativa, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954, gestión social, distribución de beneficios y elección de Censores de cuentas.

Podrán asistir a dichas reuniones los poseedores de acciones que con cinco días de antelación a aquélla las hayan depositado, o en su defecto, el correspondiente resguardo de su depósito bancario en la Caja de la Compañía.

Los señores accionistas que asistan a la Junta, presentes o representados, percibirán una entrega de dos pesetas por cada una de las acciones que figuran en la tarjeta de asistencia, en concepto de jubileo por las bodas de plata del Aéreo.

Montserrat, 22 de abril de 1955.—El Consejo de Administración, firmado: Oriol Soler de Murillo.
4.665—P.

FERMENTACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA**VICALVARO (MADRID)**

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas acordó, el 18 de junio del pasado año, la disolución y liquidación de la Sociedad.

El Presidente de la Comisión Liquidadora, F. Gimeno.
4.667—P.

ESTABLECIMIENTOS DALMAU OLIVERES, S. A.

Se convoca a la Junta general de señores accionistas, que tendrá lugar en el local social, Princesa, número 1, el 27 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día 28, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1954.

Nombramiento de Censores de cuentas. Propuesta de aumento de capital y consiguiente modificación de Estatutos.

Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Propuestas de los socios.
Barcelona, 29 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.666—P.

INDUSTRIAS QUIMICAS DE ALSASUA, SOCIEDAD ANONIMA**ALSASUA**

Se convocan Juntas generales de accionistas para el 30 del corriente, ordinaria a las cuatro y media de la tarde y extraordinaria a las cinco, con el siguiente orden del día:

Ordinaria: Balance del ejercicio de 1954 y gestión del Consejo.

Extraordinaria: Modificación del artículo 7.º de los Estatutos.

Alsasua, 5 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
4.668—P.

ELECTRICA DE VILLOZAS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de mayo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en segunda, el día 29 del mismo mes, a las once de la mañana, en el domicilio social de Villosás (Paderne).

El orden del día será:
1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la Junta.
En el domicilio de la Sociedad se encuentran a disposición de los accionistas el balance y comprobantes del mismo.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

A continuación, y en las mismas fechas y lugar, en primera o segunda convocatoria, según proceda, se celebrará Junta general extraordinaria a fin de adoptar acuerdos, y proceder seguidamente a ejecutarlos, sobre la puesta en circulación, suscripción y adjudicación de las acciones en cartera, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villosás Paderne (La Coruña), 30 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Monteiro de Pérez Monteiro.
4.669—P.

MANUFACTURAS DE CEMENTO, S. A.**SEVILLA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 28 de los corrientes, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en esta ciudad, calle de Mateos Gago, número 3, el próximo día 28 de mayo, a las siete y media de la tarde, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de accionistas y capital, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, al día siguiente y a la misma hora.

El orden del día de la Junta es el siguiente:

1.º Lectura del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

3.º Aprobación de la gestión del Con-

sejo de Administración durante el año de 1954.

4.º Distribución del beneficio obtenido en el citado ejercicio.

5.º Nombramiento de los Censores, propietarios y suplentes, que han de actuar para el ejercicio de 1955.

6.º Nombramiento de los Interventores que han de aprobar el acta de la Junta.
Para asistir a dicha Junta se necesario presentar la correspondiente tarjeta de admisión, y caso de no asistir, enviarla firmada, haciendo constar el accionista en quien delega.

Sevilla, 29 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Franco Boreas.
4.670—P.

RAPIDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del actual, a las cinco de la tarde, en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 860, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado en 31 de diciembre de 1954.

Segundo.—Aplicación del beneficio obtenido.

Tercero.—Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.

Cuarto.—Proveer las vacantes producidas en el Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Sexto.—Asuntos generales.
De no poderse celebrar Junta general por falta de asistentes, se convoca para el día 28 del actual, a la misma hora, de segunda convocatoria.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, referente a las Juntas generales.

Barcelona, 3 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Bou Roca.
4.672—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS DOLOMITICOS, S. A.**SANTANDER****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de mayo próximo, que tendrá lugar en el domicilio social en Revilla de Camargo (Santander), a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o bien al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, al objeto de ampliar el capital social y modificación del artículo de los Estatutos correspondiente a esta ampliación.

Santander, 4 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Quijano de la Colina.
2.151—P.

HISPANO OLIVETI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 860, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso del balance cerrado en 31 de diciembre de 1954.

Segundo.—Aplicación del beneficio obtenido.

Tercero.—Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.

Cuarto.—Proveer las vacantes producidas

das en el Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Sexto.—Asuntos generales.

De no poderse celebrar Junta general por falta de asistentes, se convoca para el día 26 del actual, a la misma hora, de segunda convocatoria.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, referente a las Juntas generales.

Barcelona, 3 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Mas de Xaxas y Riús.
4.673—P.

SUC. DE A. PARDINES, S. A.

Empresa Constructora

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Apodaca, número 24, el próximo día 29 de mayo, a las doce horas, bajo la siguiente orden del día:

Lectura, examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954; aprobación de los actos y gestión del Consejo de Administración y Gerencia, distribución de beneficios, nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955 y renovación o reelección de los señores Consejeros que estatutariamente corresponden cesar.

Podrán asistir a la reunión los señores accionistas que con cinco días de antelación hayan depositado sus acciones o resguardo bancario en la Caja de la Sociedad, según dispone el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 6 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
2.152—P.

CADENAS Y FORJADOS, VIUDA E HIJOS DE ARREGUI, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social el día 21 de mayo de 1955, a las dieciséis horas treinta minutos, para el examen y aprobación de cuentas, resolver sobre distribución de beneficios y designación de Censores de cuentas.

Si no acudiera número suficiente de accionistas, se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, en el mismo lugar al siguiente día y una hora más tarde.

Bilbao, 4 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Zubizarreta.
2.154—P.

LAMINACION Y DERIVADOS, S. A.

DURANGO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del presente mes, a las doce del mediodía, en el domicilio social, Barrio de San Faustino, para someter a su examen y aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1954 y nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Durango, 3 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
2.155—P.

SALTOS UNIDOS DEL JALON, S. A.

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad que, en virtud de escritura otorgada en 3 de mayo en curso, se amplía el capital social en cuantía de 13.000.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 13.000 acciones, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas del 14.001

al 27.000, ambos inclusive, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Se reserva esta emisión a los actuales accionistas de esta Sociedad en la proporción de trece acciones nuevas por catorce de las actualmente en circulación.

b) El derecho de suscripción se acreditará mediante la enurega del cupón número 15, el cual será nulo a todos los demás efectos.

c) El tipo de emisión será a la par.

d) En el acto de la suscripción se desembolsarán 1.000 pesetas por acción, más 60 pesetas en concepto de prima.

e) Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales a partir de la fecha de la puesta en circulación, y tendrán los mismos derechos que las actualmente en circulación.

f) El plazo de suscripción será del 1 al 31 de mayo de 1955, en el domicilio social, calle de San Miguel, número 10, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo, Pascual Arellano Dihinx.
2.156—P.

MOTORES CROSSLEY, S. A. E.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que, de acuerdo con los Estatutos, se celebrará el día 30 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Conrado Lajara.
4.585—P.

MANUFACTURAS TERMES, S. A.

SITGES

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social el próximo día 14 de junio, a las trece horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones a esta primera convocatoria, la reunión tendrá lugar, en segunda convocatoria, el siguiente, día 15, a la misma hora.

Sitges, 3 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
4.660—P.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, el día 2 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, 11, en primera convocatoria.

Habida cuenta del punto sexto del orden del día que a continuación se publica, se previene que si no concurrieren a dicha Junta las dos terceras partes del capital desembolsado, se reunirá la misma el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el carácter de segunda convocatoria.

La Junta general deberá deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, con el informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Examinar y aprobar, en su caso, la gestión social del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

6.º Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo séptimo de los Estatutos.

Para asistir a dicha Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados o resguardos de depósito que las representen, en la Caja social, cinco días antes, cuando menos, del fijado para su celebración.

Se previene que con arreglo a los Estatutos, sólo tendrán derecho de asistencia los poseedores de veinticinco o más acciones; los que poseyeren menor cantidad podrán agruparse hasta alcanzar dicho número, delegando su representación en otro accionista con derecho de asistencia.

Barcelona, 6 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
4.721—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO.—CÉDULA DE CITACIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por don Antonio Moratalla Garrido contra don Antonio Guasch Costa, actualmente declarado en rebeldía, por la renuncia que de su representación hizo el Procurador don Francisco Guinea, en los que se ha acordado citar por primera vez al expresado don Antonio Guasch Costa para que comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones el día 10 de mayo próximo, a las once de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma a don Antonio Guasch Costa, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (legible).

4.687—A. J.

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don José Rivera Rey contra don Antonio Suárez Martínez sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de ciento treinta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

Tierra retamar en término municipal de Villaverde, a los Tomillares, de haber dos fanegas, once celemines y treinta y un estadales, equivalentes a una hectárea, dos áreas y cincuenta y dos centiáreas; linda: al Norte, Este y Sur, del comprador señor Suárez, y al Oeste, de la viuda de don Mariano Matesanz.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no

serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado. — El Secretario, Manuel Comellas.

4.834—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Luna Latorre contra doña Salvadora Ansay Sans, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que se describe como sigue:

Casa en construcción, sita en San Adrián de Besós, con frente a la calle de Valencia, sin número, compuesta de semisótanos, que ocupa 62 metros cuadrados y cuatro plantas, que ocupan 121 metros 40 decímetros cuadrados, y el resto del terreno está destinado a dos patios, edificada sobre una porción de terreno de superficie de 155 metros 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.055 palmos, también cuadrados. Linda todo junto: por su frente, Norte, con la calle de Valencia; por la derecha, saliendo, Este, con finca de don Alejo Porta; por la izquierda, Oeste, con propiedad de don Antonio Pardo, y por detrás, Sur, con finca de don Antonio Ibañez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, en el tomo 1.554 del archivo, libro 31 de San Adrián de Besós, folio 101, finca número 1.724, inscripción primera.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta baja del Palacio de Justicia. Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día tres de junio próximo entrante y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que se admitirán las posturas que se hagan por los licitadores y que éstos, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Felipe Ortuño.

4.674—A. J.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por doña María de los Dolores Maulini, casada, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Carbonell Esteve, contra don Antonio Baraldes Azoz, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 44.000 pesetas y 12.000 en concepto de costas, en perjuicio de tercero, garantizadas con hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

«A) Para responder de treinta mil pesetas del capital y ocho mil quinientas pesetas de las señaladas para costas, una finca urbana, radicada en esta ciudad, barriada de Gracia, correspondiente a la Sección primera del Registro del Norte, calle de Verdi, en la que está señalada con el número veintitrés, integrada de una casa, compuesta de planta y tres pisos, con huerto en la parte posterior de la misma, de superficie ciento veinte y cuatro metros sesenta y siete decímetros noventa y cuatro centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos palmos, también cuadrados; se halla dotada con medio metro cúbico de agua cada veinticuatro horas, procedente de la Compañía de Aguas de Barcelona, antigua Dos Riús; y linda: por el frente, Este, con dicha calle de Verdi; por la izquierda, entrando, Sur, con finca de doña Dolores Rodés; por el fondo, Oeste, con casa que fué de don José Mallart, y por la derecha, Norte, con la de doña Concepción Cots. Inscrita, en cuanto a la propiedad, en el Registro de la Propiedad del Norte, de Barcelona, tomo 728 del archivo, libro 275 de la Sección primera, folio 37, finca número 798 triplicado, inscripción 24, habiendo sido inscrita la hipoteca a favor de doña María de los Dolores Maulini Quesada al propio tomo 728 del archivo y libro 275 de la Sección primera, folio 185, inscripción 28.»

«B) Para responder de ocho mil pesetas del capital y de la suma de dos mil pesetas de las señaladas para costas, una finca urbana radicada en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de las Guilleras, antes de la Plata, señalada con el número catorce, integrada de una casa, compuesta de planta baja y dos pisos, teniendo en su parte posterior un pequeño patio, de superficie ciento ochenta y nueve metros, poco más o menos, cuadrados; lindante: al frente, este, con dicha calle de las Guilleras; a izquierda, entrando, Norte, con don Joaquín Serra; al fondo, Este, con casa de los sucesores de don José Mallart y Augé, y a la derecha, Sur, con los herederos de don Diego Rodés. Inscrita, en cuanto al dominio, en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona, al tomo 797 del archivo, libro 300 de la Sección primera, folio 134 vuelto, finca número 343 quintuplicado, inscripción 24. En cuanto a la hipoteca, a favor de doña Dolores Maulini: ésta se halla inscrita al tomo 1537 del archivo, li-

bro 490, de la sección 1, folio 6, finca 343, inscripción 26.»

«C) Y para responder de las restantes seis mil pesetas de capital y de mil quinientas pesetas de las fiadas para costas, otra finca urbana radicada también en esta ciudad, calle Riera de San Miguel, en la que está señalada con el número sesenta y siete, integrada de una compuesta de bajos y un piso, con un patio en su parte posterior, de superficie en junto, ciento cuarenta y un metros noventa decímetros cuadrados, o sean tres mil setecientos cincuenta y seis palmos nueve decímetros; lindante, al frente, Este, con la referida calle; al fondo este, con fincas de don Omanuel Sauri; a la derecha, entrando, Norte, con fincas de don Bernardo Garrigó, y a la izquierda, Sur, con otra de don Antonio Cardona o sus respectivos sucesores. Inscrita, en cuanto al dominio, en el Registro de la Propiedad del Norte, de Barcelona, al tomo 1.117 del archivo, libro 400 de la Sección primera o de Gracia, folio 112, finca número 600 cuadruplicado, inscripción 16. En cuanto a la hipoteca, a favor de doña Dolores Maulini: ésta se encuentra inscrita en el tomo 1359 del archivo, libro 452 de la Sección primera, folio 140, finca 600, inscripción 22.»

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de sus valoraciones respectivas, que es el de doscientas veintinueve mil pesetas para la primera finca, y las de ciento veinte mil pesetas, para cada una de las dos fincas restantes, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera) el día dieciocho de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco sean admitidas posturas inferiores al tipo de subasta mencionado.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Cortés.

4.584—A. J.

ALMERIA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número uno de Almería, y a instancia de don Francisco Hernández Aronís, que tiene el beneficio legal de pobreza, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de su esposa, doña Carmen García Guillén, natural de Guardamar del Segura, hija de José y de Rosario, de treinta y cinco años de edad, que tuvo su último domicilio en Almería, y del que se ausentó en el mes de diciembre de 1944 con intención de marchar al extranjero, sin que desde entonces se ha-

van tenido noticias de su existencia ni de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos señalados en la Ley de 30 de diciembre de 1939 y disposiciones concordantes.

Dado en Almería a 30 de abril de 1955. El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario, José Díaz.

2.141—A. J.

1.º 8-5-955

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Jové Matéu y don Antonio Jové Roig, contra don Juan Olivé Cadafalch, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas hipotecadas que se perjuigan en dicho procedimiento:

«Dos casas de planta baja y un pico, sitas en San Lorenzo Savall, señaladas de números diez y doce, en la calle de la Diputación, hoy llamada de Jaime Agullar Valls, con su terreno, que ocupa la total superficie de seis mil doscientos cincuenta palmos cuadrados, equivalentes a doscientos treinta y seis metros once centímetros cuadrados, y linda, por su frente, Sur, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Oeste, con propiedad de Pablo Casablancas; a la izquierda, Este, y a la espalda, Norte, con terreno de doña María Valls Morral. Se tiene por ésta al censo en nuda percepción de treinta pesetas, pagadero en cuatro de junio, y se halla afectada a una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Sabadell para responder de un préstamo de cuarenta mil pesetas de capital, intereses correspondiente al cinco por ciento y cinco mil pesetas de costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 326, libro 15 de San Lorenzo, folio 52, finca número 620, inscripción quinta.»

Valoradas en la suma de ciento cuarenta y dos mil pesetas.

«Una pieza de tierra, antes plantada de viña y hoy bosque, de cabida catorce cuarteras y seis cuarteranes de semilla de trigo, poco más o menos, equivalentes a tres hectáreas cincuenta y cuatro áreas noventa y nueve centiáreas sesenta y dos centiáreas noventa y tres centímetros, sita en el término de San Lorenzo Savall, y partida llamada «Carner», a la cual se va por el camino de dicha villa conduce a esta ciudad; lindante, a Oriente, con viña de Lorenzo Agell, mediante un ribazo; a Mediodía, con el terreno de Satróñ; a Poniente, parte con tierra de Isidro Oliver y parte con viña de Juan Sans, y a Norte con un ribazo y con una viña de Lorenz Valls. Inscrita al tomo 34, libro segundo de San Lorenzo, folio 130, finca número 80, inscripción quinta del propio Registro de la Propiedad de Tarrasa.»

Valorada en la suma de doce mil pesetas.

«Toda aquella pieza de tierra huerta en término de San Lorenzo Savall y partida «Camp d'en Lluís», de cabida un cuartán, equivalente a tres áreas veintidós centiáreas cuarenta centímetros y treinta y tres centímetros cuadrados; lindante, a Orientey Mediodía, con tierra de José Valls; a Poniente, con el río Ripoll, y a Clerzo, con Jaime Armengol. Inscrita en el propio Registro al tomo 414, libro 20 de San Lorenzo, folio 167, finca número 805, inscripción cuarta.»

Valorada en la suma de cuatro mil pesetas.

«Una pieza de tierra de cultivo regadio, de cabida unos tres picotines de sembradura de trigo, poco más o menos, situada en el término de la villa de San Lorenzo Savall, y partida denominada «Burch», lindante, a Oriente, con Lorenzo Valls; a Mediodía, con un terreno denominado «Burch»; a Poniente, con José Valls, y a Norte, con José Gotes. Inscrita en el mis-

mo Registro al libro 19 de San Lorenzo, folio 59, finca número 761, inscripción tercera.»

Valorada en dos mil pesetas.

«Una pieza de tierra yerma, sita en el término de San Esteban de Castellar y paraje conocido por «Carné», de cabida seis cuarteras, nueve cuarteranes, equivalentes a dos hectáreas sesenta y un áreas y nueve centiáreas, lindante, al Norte, con Francisco Oliver y parte con el torrente de Carné; al Sur, con Carmen Leonart Farellll; al Este, con Teresa Osul Rifer, y al Oeste con José Valls Saladelafont. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 734, libro 66 de Castellar, folio 175, finca número 2.187, inscripción segunda.»

Valorada en ocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de junio próximo, y hora de las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de valoración, de cada finca que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a callidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada finca, que constituye lote independiente, respecto del que les interese hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Pallesteros.

4.574—A. J.

VALLADOLID

Don César Aparicio y de Santiago, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a virtud de orden de la Excm. Audiencia del Territorio, se tramita expediente a instancia de don Dionisio Barriuso Sanz, mayor de edad, casado, funcionario vecino de Medina del campo, Procurador que fué de estos Tribunales, solicitando la devolución de la fianza de cuarenta mil pesetas, que tenía constituida para responder del ejercicio de la profesión de Procurador, y habiendo cesado en el desempeño de tal profesión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto de 19 de diciembre de 1947, se hace público para que en el término de seis meses se puedan formular contra dicho Procurador las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Valladolid a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, César de Aparicio y de Santiago.—El Secretario, Luis Riera.

4.603—A. J.

JUZGADOS DE PAZ

FUENTE-TEJAR

Don Miguel Cano Huertas, Juez de Paz de la villa de Fuente-Téjar.

Hago saber: Que dando cumplimiento a Orden del Ministerio de Justicia de 26

de enero de 1955, va a procederse al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc., obrantes en este Juzgado e incoados antes de primero de enero de 1923.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que puedan formularse reclamaciones por quienes se crean asistidos de derecho para ello, a cuyo efecto se les concede un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Fuente-Téjar, 28 de abril de 1955.—El Juez, Miguel Cano.—El Secretario (ilegible).

2.037—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

El señor Juez Comarcal de esta población, don Fernando Cañellas y Ruiz de Velasco, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio de faltas número 14-953, contra Francisco Romero Giménez, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, nacido en el distrito de la Inclusa, y vecino de dicha capital, calle Busto, número 6, piso segundo, sobre estafa al vecino de Peñalver, de esta provincia, ha ordenado se cite a dicho sujeto para que comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas de referencia, previniéndole que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse, y que de no concurrir se procederá en consecuencia.

Y toda vez que actualmente se ignora dónde puede encontrarse dicho individuo, y como no ha sido publicada la cédula antes librada al efecto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se libra nuevamente la presente a modo de edicto, para su publicación en los periódicos oficiales del Estado y Provincia, para que sirva de citación al inculpaado Francisco Romero Giménez, el que podrá hacer uso si le conviniera del derecho que le concede la Ley Nominativa Penal.

Pastrana a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Comarcal, Fernando Cañellas.—(8.798).

PLEGAY, Gabriel; alto de 1.850 metros, moreno, ojos grandes negros, nariz recta grande, que su último domicilio ha sido en Madrid, callejón del Gato, número 4, tercero, que vivía con una señorita; su esposa vive en un pueblo cerca de Guadajajara, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días a prestar declaración en el sumario 30 del año actual, por apropiación indebida de 10.000 pesetas.

Pastrana, 30 de noviembre de 1953.—El Secretario Judicial (ilegible).—(11.561).

MENEDEZ LORENTE, Angel; de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, vecindado accidentalmente en Almonacid de Zorita, «Bar Fonda», marchándose a Madrid al domicilio de su madre, calle Porvenir, 4, segundo letra D, que trabajaba como obrero en el Salto de Bolarque, cuyas demás circunstancias no constan, el cual comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para ser oído en el sumario veinticuatro del año en curso, por el delito de estafa.

Pastrana, 15 de julio de 1954.—El Juez de Instrucción (ilegible).—(7.074).